



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
 de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O’Mill

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué
- MINISTRO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
 Número 21.292
 Viernes 30 de Noviembre de 2018
 Edición de 34 Páginas

RECAUDACION

Noviembre /2018

01 al 28	\$	84.970.
29	\$	9.470.-
Total	\$	94.440.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
 Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2692/2018

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2018

Expediente 23729-Código 33-Año 2017.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Bertolotti, Alejandra Cecilia; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Trabajadora Social en Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. Bertolotti, Alejandra Cecilia, DNI N° 28.339.872, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Trabajadora Social en Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 2984/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 2441 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y REFACCION EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 1021 UBICACIÓN KM 454 - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.234.866,95 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que la presente tiene por objeto la ejecución de techo metálico en patio, refacción de sanitarios y cocina, nueva instalación eléctrica y desagüe pluvial, cambio de carpintería; y demás trabajos que se detallan en la Memoria

Descriptiva de fs.07.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.122.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 360 de fecha 05/10/2018; estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2489 de fecha 30/10/2018. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y REFACCION EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 1021 UBICACIÓN KM 454 - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y **AUTORIZASE** a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.234.866,95 (pesos dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con noventa y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.09 - Obra 70 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3002/2018

Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2018.

Expediente N° 456 - Código 21- Año 2.018.-

VISTO:

El expediente de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Industria dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita Autorización para adquirir mediante Licitación Pública y Escrita, "Herramientas, Insumos y Ropa de Trabajo" con destino al Programa Jóvenes Productivos que lleva a cabo

dicho Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Jóvenes Productivos tiene como línea de acción capacitar en oficios (Soldadura, Construcción en Seco, Carpintería, Electricidad, Plomería, Albañilería y Refrigeración, etc.) o actividades productivas con el objetivo de permitir a los Jóvenes maximizar sus capacidades, fortaleciendo la inclusión social e igualdad de oportunidades,

Que obra Formulario 01, mediante el cual se solicita autorización para adquirir: "Herramientas, Insumos y Ropa de Trabajo con destino al Programa Jóvenes Productivos", lo que constituye un Presupuesto Total de \$6.800.015,96 (Pesos Seis Millones Ochocientos Mil Quince c/96/100);

Que ha tomado el debido conocimiento e injerencia la Jefatura de Gabinete de Ministros (Resolución N° 1268/07).

Que en su intervención la Asesoría Legal de la Dirección General de Industria, el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, consideran que no existen obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinente de Aprobación de la documentación técnica y el Llamado a Licitación Pública, en concordancia a la Ley 3.742 de Contabilidad y conforme a los límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto N° 077/2009;

Que a fs. 130/135 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia realizando observaciones al presente trámite; y en su Dictamen N° 395/18, de fs. 173, manifiesta que las observaciones efectuadas oportunamente fueron subsanadas y el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente y los pliegos de bases y condiciones generales y particulares resultan adecuados a lo preceptuado por la Ley de Contabilidad N° 3.742 y su reglamentación por lo que no existen impedimentos para continuar con la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, que en virtud del Decreto N° 077/09 corresponda, a los fines de proceder a aprobar los pliegos, autorizándose la Licitación Pública requerida.

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2560 del 07/11/18, expresa: "De la compulsa de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual, puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización

(Decreto del Poder Ejecutivo)".

Que el gasto a realizar se imputará a la Jurisdicción 13 - Programa 19 - SubProg. 00 - Proy. 01 - A/O 67 - Partida 421 "Trabajos públicos" la suma de \$3.032.000,00 y Proy. 01 - A/O 69 - Partida 421 "Trabajos públicos" la suma de \$3.052.015,96; Partida 221 "Textiles, Vestuarios Varios" la suma de \$168.972,48, a la Partida 241 "Productos de Cuero y Caucho" la suma de \$41.373,72; Programa 17 - Partida 221 "Textiles, Vestuarios Varios" la suma de \$290.000,00, Partida 241 "Productivos de Cuero y Caucho" la suma de \$149.000,00 y Partida 299 "Otros Bienes de Consumo" la suma de \$66.653,80; lo que constituye un Presupuesto Total \$6.800.015,96 (Pesos Seis Millones Ochocientos Mil Quince c/96/100); Por ello, atento al régimen de contrataciones vigente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZASE el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2018 tendiente a la Adquisición de "Herramientas, Insumos y Ropa de Trabajo con destino al Programa Jóvenes Productivos" que lleva a cabo la Dirección General de Industria dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras", con un Presupuesto Oficial de \$6.800.015,96 (Pesos Seis Millones Ochocientos Mil Quince c/96/100).-

Artículo 2do.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 13 - Programa 19 - SubProg. 00 - Proy. 01 - A/O 67 -

Partida 421 "Trabajos públicos" la suma de \$3.032.000,00 y Proy. 01 - A/O 69 - Partida 421 "Trabajos públicos" la suma de \$3.052.015,96; Partida 221 "Textiles, Vestuarios Varios" la suma de \$168.972,48, a la Partida 241 "Productos de Cuero y Caucho" la suma de \$41.373,72; Programa 17 - Partida 221 "Textiles, Vestuarios Varios" la suma de \$290.000,00, Partida 241 "Productivos de Cuero y Caucho" la suma de \$149.000,00 y Partida 299 "Otros Bienes de Consumo" la suma de \$66.653,80; lo que constituye un Presupuesto Total \$6.800.015,96 (Pesos Seis Millones Ochocientos Mil Quince c/96/100).- Artículo 3ro.- Registrar, comunicar. Cumplido Archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 3015/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de Noviembre de 2018.-

VISTO; El Expediente N° 3983-13-2018, el Decreto Nacional N° 836/2018, la Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Secretaría de

Provincias y Municipios N° 18/2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Nacional N° 836/2018, se crea el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, que tiene por objeto asistir financieramente a las Provincias que hayan aprobado el Consenso Fiscal, estableciendo que del monto que se le transfiera a la Provincia deberá transferir el 50% (cincuenta por ciento) a Municipios, aplicando para su distribución el respectivo régimen de participación de impuestos;

Que, por la Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y

Vivienda, Secretaría de Provincias y Municipios N° 18/2018 se establece que los fondos deberán destinarse a la ejecución de obras de infraestructura dirigidas a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes;

Que el Ministerio de Economía solicita expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios";

Que resulta necesaria la adecuación de la actual estructura

programática del citado Ministerio; Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo

9° Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Crease en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, el Programa 42 - "Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios", Finalidad: 3

Servicios Sociales, Función 10: Salud, Subfunción 14: Administración de la Salud sin

Discriminar, el Proyecto 01: "Obras de Infraestructura - Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios", Finalidad: 3 Servicios Sociales, Función 10: Salud, Subfunción 14: Administración de la Salud sin Discriminar;

ARTICULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243- Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3983 1318

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22436	PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	12	165.400.000,00	165.400.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			165.400.000,00	165.400.000,00
TOTAL DE RECURSOS			165.400.000,00	165.400.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3983 1318

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	42	00	00	01	581	22436	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES POR PARTIC DE IMPUESTOS	82.700.000,00
	42	00	01	51	421	22436	TRABAJOS PUBLICOS	82.700.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3983 1318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22436 - PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	42	00	01	51	22436	Obras a Determinar - Programa de Asistencia Financiera Localidades: Varias Departamentos: Varios	82.700.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3983-13-2018

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 22436 - PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACIÓN	
12	42	00	00	01	22436	581	001	Transferencia a Gobiernos Municipales por Participacion de Impuestos	82.700.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3121/2018

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3057 - Código 127 - Año 2018 iniciado por Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se inician las gestiones administrativas tendientes a la adquisición de equipamiento eléctrico, destinado a mejorar la calidad de las prestaciones de las diferentes Instituciones Oficiales establecidas en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, cuya labor contribuye a fortalecer la política en materia de turismo encarada desde sus inicios por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 17/18, por un importe preventivamente presupuestado de \$ 10.968.000,00 (Pesos diez millones novecientos sesenta y ocho mil);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan las cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por concesionarias oficiales; Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que de fs. 11 a 17 se agregan Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante dictamen N° 1760/2018 expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la

Contratación de marras, por lo que en consecuencia, procedería a probar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a Licitación Pública requerida...";

Que la Sala de Primera Nominación mediante Dictamen N° 442/18 compartiendo lo expresado por el Contador Fiscal de Primera Nominación, considera que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2685/18 considera que no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los Pliegos por parte del Poder Ejecutivo;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 17/18 destinada a la adquisición de equipamiento eléctrico

destinado a diferentes Instituciones Oficiales establecidas en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 10.968.000,00 (Pesos Diez millones novecientos sesenta y ocho mil), en un

todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 11 a 17.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la inminente finalización del presente ejercicio y la trascendental importancia que representan en materia de turismo las actividades que desarrollan las diferentes Instituciones Públicas establecidas en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con el elemento objeto de la presente contratación y a designar a los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción, que intervendrán en el proceso licitatorio.-

ARTÍCULO 4°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p. 499 "Otros bienes de uso varios".-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Dr. Marcelo Barbur

S E C C I O N J U D I C I A L**EDICTO QUIEBRA**

EXPTE. Nro: 265236; AUTOS: "DIPAR S.A. sobre CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 21 de Noviembre de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar el estado de quiebra indirecta de DIPAR S.A., sociedad registrada en el Registro Público de Comercio en fecha 25 de Marzo de 1993. bajo el N° 36, F° 187, tomo Contrato Sociales (1993), con último domicilio social registrado en Avenida Belgrano esquina Rivadavia de esta Ciudad, y domicilio procesal constituido en Independencia N° 1069 de esta Ciudad de Santiago del Estero e Identificada ante la AFIP con CUIT N° 30-65976780-1 ante DGR de la Pcia. Padrón N° 01-2-10784.-... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes

de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.- V) Ordenar a la fallida a efectuar la entrega a la sindicatura, de los libros de comercio y documentación contable que tenga en su poder. VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces... VIII). Intimar a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del Juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado... XIII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.- XIV) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal. XV) Hacer saber a la sindicatura que deberá

presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XI).- XVI) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.- Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I.R. Barbesino, Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Publicar 5 veces en el Boletín Oficial.- Secretaría, 21 de Noviembre de dos mil dieciocho.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 7303 - e. 26 - v. 30 nov - Sin cargo.-

EDICTOS SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla.- Autos: Expte. N° 35.509/18. ACOSTA CARLOS PORFIRIO S/ SUCESION". Cita, emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS PORFIRIO ACOSTA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 08 de Noviembre de 2.018.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2° N° 7337 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla.- Autos: "Expte. N° 31.923/17 "GUERRA DE ORMACHEA CARMEN, ORMACHEA ELSA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita, emplaza a herederos y acreedores de las causantes Carmen Guerra de Ormachea, Elsa Amalia Ormachea de Azar y/o Elsa Amalia Ormachea y/o Elsa Amalia Ormachea, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 30 de Octubre de 2018. Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2° N° 7336 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 75 - \$ 135.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "TOLOZA MARTA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 131402/2018. Citase y emplácese a herederos y terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaría 2°.- Secretaría, 23 de Noviembre de 2018.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2° N° 7332 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 60 - \$ 100.-

EDICTO CITACION

JUEZ CIVIL SEXTA NOMINACION de la Ciudad de Santiago del Estero. Dra. Sonia Infante del Castaño. Secretaría Primera Dr. Marcela Beatriz Paz, autos: Expte. N° 599.667 caratulado REYES LIDIA ISABEL C/ REYES ANTONIO

REYES MARCOS Y ESTADO PROVINCIAL. CITA a los accionados ANTONIO REYES y herederos de MARCOS REYES, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal y contesten la demanda, bajo apercibimiento de los art. 44, 62, 344 y 360, del C.P.C. y C. de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. El inmueble a prescribir se encuentra ubicado en el Departamento Banda y se trata de una fracción de terreno denominada Lote 19 sec. Este, ubicada en el Puestito, Distrito El Rincón Dpto. Banda, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el rumbo N.E mide 68 mts. Y linda con camino vecinal; hoy calle Ramón Chavez; por el rumbo. S.O mide 68 mts y linda con Belindo Visgarra; por el rumbo. Este mide 342,20 mts y linda con parte del Lote 19 (Suc. Garcia) y por el rumbo Oeste mide 340,20 mts. Y linda con Suc. de Catalina y Marcos Reyes.- Fdo., Dra. Sonia Infante del Cataño.- Juez Sexta Nominación Civil. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz. Secretaría Primera. Secretaría, 05 de Noviembre de 2018. Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1° N° 7342 - e. 28- v.30nov-p. 165 - \$ 250.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolas Splanguño
Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Santiago del Estero, EXPTE. N° 598.199 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra MURATORE MONTESINO LUIS ALBERTO sobre EJECUCION PRENDARIA", Comisiona Martillera Pco. NICOLAS SPLANGUÑO, para que el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A HS. NUEVE o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, Chasis N° 9BWAB45U4FP068891; motor N° CFZN 47888, Dominio OGZ 631 año 2014. La subasta se llevará a cabo en la Sala 2 de Remates en el Hall Central del Palacio de Tribunales, con la base según obra en el punto 8 del contrato de prenda (50% de la deuda) equivalente a PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$135.089,74) al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como señal y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. En caso de fracasar la primera

subasta, la misma se realizará con la base reducida en un 25 % de dicho monto, treinta minutos después de la hora establecida para el remate, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se remate treinta minutos después sin base al mejor postor. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 10107,64 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. Vehículo SIN SECUESTRAR.-

Oficina: 22/11/18.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda N° 7358 - e. 29 nov. - v. 30 nov. - p. 260 - \$ 300.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL DE 2DA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA AUTOS: "TORRES CLELIA ESTHER C/ TORRES CHAVEZ JUANA EVANGELISTA Y/ OTROS Y/O HEREDEROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPTE N°129707.

EL SR. JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI., Secretaría a cargo de la Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, CITA Y EMPLAZA A LAS SRA. TORRES CHAVEZ JUANA EVANGELISTA Y/ OTROS Y/O HEREDEROS Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el siguiente inmueble: Ubicado en Dpto Banda, distrito Pólear, con una superficie de 0 ha, 83 As 21.64 CAS , con linderos: al Norte linda con camino vecinal, al sur linda con parte del lote 3 de sauce bajada de Juana Evangelista Torres de Chávez, al Este, linda con fracción de terreno parte de sauce bajada de Timotea Torres de Cuello.- Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 92 del CPCC. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art 44 y 360 del código de rito. Cítese a comparecer en el proceso mediante EDICTOS que se publicarán por el término de DOS VECES EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION y en su defecto se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art 148 CPCC) Fdo. Juez DR.

PEDRO CARLOS JURI Secretaria DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ Santiago del Estero 06 de NOVIEMBRE de Dos Mil Dieciocho.

OTRO DECRETO: La Banda , 07 de Noviembre del 2018, ampliando la providencia que antecede y conforme con lo prescripto por el art 1905 del C CCN y a los fines de dar acción, librese oficio al registro de propiedad Inmueble a los fines de ANOTACION DE LA LITIS. Asimismo hágase conocer la incorporación del proceso al programa de oralidad conforme la acordada del día 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia. Not. Fdo. Juez DR. PEDRO CARLOS JURI Secretaria DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ Santiago del Estero 06 de NOVIEMBRE de Dos Mil Dieciocho.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 7362 - e. 29-v.30nov.-p. 270 - \$ 300.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION: DR. GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS, en autos caratulados "EX.PTE. 557.384/2015 URQUIZA ELVIDIO DEL CARMEN c/ SUCESTORES DE URQUIZA BENJAMIN DE JESUS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Cita y emplaza a los demandados que surgen de las constancias de autos Sres. VICTOR CLEMENTE URQUIZA Y RAMON BENJAMIN URQUIZA y a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir ubicado en Calle Capitán Vicente Almonacid s/n° Barrio Aeropuerto de esta Ciudad Capital, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 7 N° 2662 identificado como Lote 8 de la división de la fracción Mal Paso Dpto. Capital Norte, compuesto de 20.10 mts de frente al SO, 19.10 mts de contrafrente al NE, 63,70 mts de fondo en el NO, el

COSTADO se está conformando por una línea quebrada que partiendo del extremo SE del frente, sigue en dirección al NE recorriendo una extensión de 34 mts. para doblar perpendicularmente al NO en una extensión de 1 mt para seguir en dirección paralela al costado NO recorriendo una extensión de 29,70 mts. Para que en el (TERMINO DE TREINTA Y UN DIAS ampliados en razón de la distancia) comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Asimismo

Intímese a los demandados para que acrediten el vínculo con el Sr. Benjamín de Jesús Urquiza y denuncien la existencia de otros herederos.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Fdo. Por: Dr. Gustavo Juárez Villegas. Ante mí Dra. Adela Celestina Jorge.-

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario el Liberal.-Secretaría, 21 de Noviembre de 2018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 7350 - e. 29 nov - v. 30 nov - p. 220 - \$ 250.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda: Autos: "LOPEZ JORGE RENEE contra GIMENEZ IGNACIO MANUEL sobre Prescripción Adquisitiva de dominio Expte N° 128.067 se ah dictado la siguiente providencia: La Banda, 29 de Octubre del año 2.018.- Téngase por interpuesta Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra GIMENEZ IGNACIO MANUEL Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre el inmueble, fracción de campo ubicado en Santa Mónica, lote 3, Dpto. Jiménez de esta Provincia, superficie 12 hectáreas 96 As, 55,45 Cas. Fracción de terreno

parte lote 3 Santa Mónica s/plano, Dpto. Giménez inscripción en el R.G.P.I. N° 18 F°14 AÑO 1.964, propietario Giménez Ignacio Manuel, con una superficie: 73 Has. 47.aS.- La que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por vía del proceso Ordinario.- (Art.334,335,341, del CPCC), córrase traslado de la demandada para que en el término de QUINCE DIAS (art. 347 del citado código) comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art 92 del citado cuerpo legal.- Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 44 y 360 del código de rito.- Como así también cítese al demandado Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO mediante EDICTO, que se publicarán p o r DOS VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, sobre el inmueble detallado a prescribir y comparezcan hacer valer sus derechos al proceso por el término de Ley.- En su defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el Juicio. A lo demás oportunamente de conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/2018 del S.TJ. las presentes actuaciones se desarrollan en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en Procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaría 1 del Juzgado Civil y Comercial de 2 Nominación.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 7368 - e. 29 nov - v. 30 nov - p. 350 - \$ 375.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

MUNICIPALIDAD DE LA

CAPITAL

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 123/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 123/18. Expediente N° 774-5-2018.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 899 "P", de fecha 20-11-2.018 para la provisión de:" 1)- 5 (cinco) Cubiertas 1000 x 20; 2)- 10 (diez) Cámaras 1000 x 20; 3)- 10 (diez) Protectores 1000 x 20; 4)- 5 (cinco) Cubiertas 1000 x 20 con tacos 16 telas; 5)- 5 (cinco) Cubiertas 200/1100 x 20, 150/146 K16BR; 6)- 5 (cinco) Cámaras 1100 x 20; 7)-5 (cinco)

Protectores 1100 x 20".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 247.450,00.- (Pesos: Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).-

DESTINO: Parque Automotor de la Dirección de Obras Públicas, Internos 03, 450 y 462.-

APERTURA: 14-12-2018 HORAS:

11:30.-
 PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-
 (Pesos: Trescientos con 00/700)-
 LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-
 CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-12-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Tel-0385-4219738.-
 Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2018
 Lic - MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.
 N° 7340 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 125 - \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
 CAPITAL
 SANTIAGO DEL ESTERO
 DIRECCION DE COMPRAS,
 SUMINISTROS Y BIENES
 PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 122/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 122/18, Expediente N° 589-21-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 886 "G", de fecha 20-11-2018 para la provisión de: " 1). 1.800 Kg de Arroz con Leche. Por el periodo de 3 (tres) meses, con modalidad de entrega semanal, según necesidad.-".-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.000,00.- (Pesos: Doscientos Dieciséis Mil con 00/100).-
 DESTINO: Sub-Secretaria de Desarrollo Comunitario - (Merenderos - Cocina Central).-
 APERTURA: 14-12-2.018 HORAS: 09:30-
 PLAZO DE ENTREGA: Inmediato -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-
 (Pesos- Trescientos con 00/100).-
 LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
 CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-12-2.018 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-
 Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2018
 Lic - MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.
 N° 7339 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 125 - \$ 180.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE
 ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA N°
 122/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 731 ANEXO ESCUELA N° 904 UBICACION: SAN GREGORIO DPTO LORETO".
 AUTORIZADA POR: Decreto N° 2795 de fecha 10/10/2018.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.782.411,98 (Pesos: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS).
 FECHA DE APERTURA: 17 de Diciembre de 2018 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
 LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -

B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
 RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00 (Pesos: Mil Ochocientos c/00/100).
 PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.
 LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
 Art. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
 e. 28 nov. - v. 30 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE
 ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA N°
 123/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DE UNA SALA CON SANITARIOS N° 823 ANEXO ESCUELA N° 1188 - LOC. LAS LOMAS - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".
 AUTORIZADA POR: Decreto N° 2898 de fecha 24/10/2018.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.131.328,60 (Pesos: Un millón ciento treinta y un mil trescientos veintiocho c/60/100).
 FECHA DE APERTURA: 11 de Diciembre de 2018 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
 LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
 RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego

se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.150,00 (Pesos: Mil ciento cincuenta c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Art. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 28 nov. - v. 30 nov.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 08/18
AUTORIZADO POR DECRETO N° 3062/18

OBJETO: "REFACCIONES VARIAS CENTRO DE INTERPRETACION EL JUME" - Subsecretaría de Turismo - DPTO. OJO DE AGUA

EXTE. N° 1932/127/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 675.559,83 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Ochenta y Tres Centavos).-

FECHA DE APERTURA: 19/12/2018 a las 9:30 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección Gral. De Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500 (Son Mil Quinientos)

Arq. ALDO R. HID - Director General Planeamiento

e. 28 nov. - v. 30 nov.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

MINISTERIO DEL AGUA.-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 13/2.018.- (Autorizado mediante Decreto Digital N° 2939 de fecha 26 de Octubre de 2.018).-

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LUGONES - DEPARTAMENTO AVELLANEDA".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 13 de Diciembre de 2.018, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 84.318.234,52 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CTVS).-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION: \$ 84.318.234,52 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CTVS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 03 de Diciembre hasta el día 10 de Diciembre de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE NOVIEMBRE de 2018.-

Lic. Jorge Eduardo Brao - Director (Diosse).-

e.28 nov. - v. 30 nov.

" RUMBOTOURS S.R.L." ACTA CONSTITUTIVA Y CONTRATO SOCIAL

Santiago del Estero

En la Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Octubre del 2018, se reúnen los Señores: Eve Luz Anriquez, Argentina, nacida el 08/08/1957, divorciada, con D.N.I. N° 13.001.689, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Japón N° 1080 del Barrio Inmigrantes de la Ciudad Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero; el Sr. Raúl Oscar Sosa, Argentino, nacido el 15/06/1966, soltero, con D.N.I. N° 17.739.038, de profesión, Comerciante, domiciliado calle Japón N° 1080 del Barrio Inmigrantes de la Ciudad Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero; y el Sr. Omar Eduardo Achaval, Argentino, nacido el 20/10/1973, soltero, con D.N.I. N° 23.498.779, de profesión, Comerciante, domiciliado calle Córdoba (S) N° 438 del Barrio Juan Domingo Perón de la Ciudad La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero; quienes de común acuerdo resuelven lo siguiente:

CONSTITUIR UNA Sociedad de Responsabilidad Limitada con la Denominación de RUMBOTOURS S.R.L., cuyo domicilio social es la calle Japón N° 1080 del Barrio Inmigrantes de la Ciudad Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, de la República Argentina, con sujeción a las cláusulas que se estipulan en el Contrato Social que se transcriben a continuación:

ARTICULO PRIMERO:
DENOMINACION: Con la denominación de RUMBOTOURS S.R.L., se constituye una Sociedad de responsabilidad Limitada, cuyo funcionamiento se regirá por este Contrato Social.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO:
 La Sociedad tiene su domicilio legal en la calle Japón N° 1080 del Barrio Inmigrantes de la Ciudad Capital, Departamento Capital, de la Provincia de

Santiago del Estero, de la República Argentina, pudiendo trasladarlo y establecer, agencias, sucursales u otro tipo de representación en los lugares que considere convenientes, asignándoles o no un capital determinado. La Sociedad podrá así mismo constituir domicilios especiales a efectos de la ejecución de determinados actos y contratos.

ARTICULO TERCERO: DURACION: El término de duración se establece en noventa y nueve años, a contar desde su inscripción. Pudiéndose disponer la prórroga o disolución anticipada, mediante asamblea de socios.

ARTICULO CUARTO: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: transporte automotor de pasajeros en corta, media y/o larga distancia, urbano y/o interurbano y/o para turismo, u otros fines en vehículos, taxis, remises, combis, colectivos y otros medios de movilidad, agencia de turismo dentro y fuera del país. Desarrollar, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia

respectiva.

ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) divididos en 100 cuotas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) La Sra. Eve Luz Anriquez un 25% (veinticinco por ciento), o sea la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas partes que representa la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil); b) El Sr. Raúl Oscar Sosa un 50% (cincuenta por ciento), o sea la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas partes que representa la suma de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil) y c) El Sr. Omar Eduardo Achaval un 25% (veinticinco por ciento) o sea 25 (veinticinco) cuotas partes que representa la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil). El Capital Social se integra en efectivo, un veinticinco por ciento (25%) al momento de la suscripción, siendo el setenta y cinco (75 %) restante integrado en un plazo no mayor a dos años.

ARTICULO SEXTO: CESION DE CUOTAS SOCIALES DERECHO DE PREFERENCIA NORMAS DE VALUACION: Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la Sociedad sin el voto favorable de las tres cuartas partes del Capital Social. La Sociedad y los socios tienen derecho de preferencia para la compra de las cuotas en que se divide el capital, debiéndolo ejercer dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar desde la notificación fehaciente que el socio que se propone ceder sus cuotas deberá cursar a la sociedad y a los restantes socios. Ejercida la opción de compra, el valor de las cuotas se establecerá en función del último Balance General aprobado, a la fecha de retiro, confeccionado de acuerdo a las normas legales y técnicas aplicables a la materia. El saldo en cuenta particular, deberá sumarse o restarse de la participación social, según su naturaleza y no se reconocerá importe alguno en concepto de llave, nombre comercial o prestigio. La sociedad no reconocerá ninguna cesión de cuotas de Capital que contravenga las disposiciones que proceden, salvo que hubiera acuerdo

unánime de los socios. Se aplican, en lo pertinente, las normas de los artículos 152, 153 y 154 de la ley 19.550.

ARTICULO SEPTIMO : FALLECIMIENTO DE UN SOCIO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán a su completa y facultativa opción, aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido, aplicándose, en lo pertinente las disposiciones del Art. 155 de la ley 19.550, o adquirir sus cuotas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo Sexto de este contrato.

ARTICULO OCTAVO : ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio, que revistita el carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social obligándola frente a terceros en forma individual o conjunta, según establezca la Asamblea de socios que lo designe, la que asimismo fijara el plazo de duración de sus cargos. La Gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantías o fianzas de terceros. En el ejercicio de la administración la gerencia podrá, para el cumplimiento de los fines sociales; comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos. Podrá además, dar o tomar prestamos ya sea al contado o a plazos. Podrá además, dar o tomar prestamos ya sea de particulares o de bancos y/o instituciones financieras de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privadas, garantizados o no, con derechos reales u otras garantías; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión; para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos,

escrituras públicas o privadas fuere menester. Podrá endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando se halle autorizado por los bancos; representar a la Sociedad en oficinas públicas Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras, tributarias, de trabajo y de faltas, vocalías de conciliación, juzgados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, gobierno Nacionales o Provinciales y sus respectivos Ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas. La presente enunciación tiene carácter indicativo, no limitativa de otras actividades y facultades de la Sociedad, acordes con el objeto social. En este acto, se designa al Socio Raúl Oscar Sosa, como socio Gerente por el plazo de 5 años.

ARTICULO NOVENO: Toda negociación destinada a transferir el fondo de comercio o las representaciones comerciales que explote la Sociedad, la venta y cualquier otro acto jurídico que implique la transferencia de dominio de bienes raíces y la constitución de derechos reales sobre los mismos, deberá ser resuelta por la Asamblea de socios, aplicándose las mayorías establecidas por el Artículo décimo primero.

ARTICULO DECIMO: ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, debiéndolas convocar la Gerencia mediante citación dirigida a los domicilios comunicados a la Sociedad, haciendo constar el orden del día a considerar. La Asamblea podrá disponer que las resoluciones que adopte se transcriban en un libro de actas que se habilitara al efecto. Las actas serán firmadas por los socios participantes de reunión.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: MAYORIAS: Las resoluciones sociales se tomaran con el voto de por lo menos 2(dos) socios que representen la mayoría del capital social.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: BALANCE GENERAL: El día 31 de Diciembre de cada año se confeccionara un Balance General, Estado de resultados y demás Estados Contables ajustados a

las disposiciones legales vigentes. Una vez puestos a consideración y conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, se considera aprobado, este o no suscripto por todos, si no mediare observación en el plazo de noventa días. De las ganancias, deducidas la reserva legal y las reservas extraordinarias que se aprueben, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas del Capital Social.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se podrá disolver por las causales que establece el Art.94 de la Ley de sociedades: 1) Por decisión de los socios; 2) Por expiración del termino por el cual se constituyó; 3) Por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia; 4) Por consecución del objeto para la cual se formó, o por la imposibilidad sobreviniente de lograrlo; 5) Por pérdida del capital social; 6) Por la declaración en quiebra. La disolución quedara sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio, 7) por fusión en los términos del articulado 82; 8) Por reducción a uno del número de los socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de (3) tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas. 9) Por sanción firme de la cancelación de oferta publica o de la cotización de sus acciones. La disolución podrá quedar sin efecto por resolución de asamblea extraordinaria reunida dentro de los sesenta (60) días, de acuerdo con el articulo 244 cuarto párrafo: 10) Por resolución firme de retiro de la autorización para funcionar cuando leyes especiales la impusieran en razón del objeto.

Disuelta la Sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores que designe la Asamblea, quienes deberán actuar de conformidad a las normas legales en vigencia. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionaran el Balance Final y el proyecto de distribución del remanente,

el que una vez aprobado se abonara a los socios en función del capital efectivamente integrado por cada uno.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DEPOSITO DE GARANTIA: se hace constar que el socio gerente de RUMBOTOURS S.R.L. el Sr. Raúl Oscar Sosa realizo un depósito en Garantía por la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil) en la cuenta contable CAJA de la sociedad.

Bajo las condiciones que anteceden, y obligándose a su fiel compromiso, los Sres. Raul Oscar Sosa, la Sra. Eve Luz Anriquez y Omar Eduardo Achaval; dejan constituida la Sociedad RUMBOTOURS S.R.L., firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicadas al comienzo.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 de Fecha 20/11/2018.

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Noviembre de 2018, los Señores socios de la firma RUMBOTOURS S.R.L, Eve Luz Anriquez, Argentina, nacida el 08/08/1957, divorciada, con D.N.I. N° 13.001.689, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Japón N° 1080 del Barrio Inmigrantes de la Ciudad Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero; el Sr. Raúl Oscar Sosa, Argentino, nacido el 15/06/1966, soltero, con D.N.I. N° 17.739.038, de profesión, Comerciante, domiciliado calle Japón N°1080 del Barrio Inmigrantes de la Ciudad Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero; y el Sr. Omar Eduardo Achaval, Argentino, nacido el 20/10/1973, soltero, con D.N.I. N° 23.498.779, de profesión, Comerciante, domiciliado calle Córdoba (S) N° 438 del Barrio Juan Domingo Perón de la Ciudad La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, mayores de edad, se reúnen para completar el contrato social:

Debido a lo oportunamente observado por el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral, se modifica el Capital Social de RUMBOTOURS S.R.L que se fijaba en la suma total de PESOS

OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) valor por el cual fue oportunamente timbrado en el contrato constitutivo, sería reemplazado por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) lo cual se detalla a continuación:

2) Nueva redacción ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) divididos en 100 cuotas de \$ 3.000,00 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) La Sra. Eve Luz Anriquez un 25% (veinticinco por ciento), o sea la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas partes que representa la suma de \$75.000,00 (pesos setenta y cinco mil); b) El Sr. Raúl Oscar Sosa un 50% (cincuenta por ciento), o sea la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas partes que representa la suma de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) y c) El Sr. Omar Eduardo Achaval un 25% (veinticinco por ciento), o sea la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas partes que representa la suma de \$75.000,00 (pesos setenta y cinco mil). El Capital Social se integra en efectivo, un veinticinco por ciento (25%) al momento de la suscripción, siendo el setenta y cinco (75 %) restante integrado en un plazo no mayor a dos años.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 20:30 horas.

C.P.N. FRANCO ABEL DANERI

N° 7355 - e. 29 nov. - v. 30 nov. - p. 2.370 - \$ 2.790.-

TRIUNFO COOPERATIVAS DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se Convoca a los Señores Delegados electos en las Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 2018 a las 16:30 horas en la Sede de la Entidad sita en Avenida San Martín 1092, piso 2° de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2) Adecuación final de la Reforma del Estatuto.

3) Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.

Se recurred a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados de esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Trancurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración

Mendoza, 12 de Noviembre de 2018

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente
N°7367-e.29nov.-v.03dic.-p.170 - \$ 250.-

CAJA UNSE

CAJA COMPLEMENTARIA UNSE Convocatoria a Asamblea

El Directorio de la Caja Complementaria del personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Convoca sus Afiliados, para la ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo el Lunes 29 de Diciembre del corriente año a las 19:00 h. en Sede Social sito en Viamonte N° 68 Santiago del Estero Capital. Transcurrido 60 minutos se iniciará con los afiliados presentes, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Informe sobre la evolución de Gestión: Económica, Financiera, Contable y Patrimonial; correspondiente al ejercicio 2015.-2.016-2.017 y 2.018.

2- Elección de dos socios para firmar el acta.

Lic - MARIANO BARRIONUEVO - Presidente

N° 7369 - e. 29 nov - v. 30 nov - p. 80 - \$ 90.-

"CLUB ATLETICO UNION"

Colonia Alpina -Dpto. Rivadavia- Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados, a Asamblea General Extraordinaria,

Celebrarse del día 16 de Diciembre de 2.018, a las 20:30 horas, con 01 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en Av. Los Inmigrantes s/n°, de la Localidad de Colonia Alpina, Dpto. Rivadavia, Pcia. De Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 02 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y Consideración de los Estados Contables Vencidos al 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016 y 31/12/2017.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de Carácter Titular.

Cronograma Electoral

Los Términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de DICIEMBRE, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las.. .24:00.....horas del día 14 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 10 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 08.00 . Horas, en AVDA. LOS INMIGRANTES S/N°. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 DE DICIEMBRE a las 17 Horas, las que serán resueltas por COMISION NORMALIZADORA hasta el día 14 DE DICIEMBRE a las 21:00.horas.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 12 de Diciembre a las 21 horas. -

La Comisión Normalizadora Notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13 de Diciembre a las 21:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 14 de Diciembre a las 21:00 horas.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Carnet de Socio para poder emitir el su voto.

El comicio cerrará a las 22:00 horas

Comisión Normalizadora

DOLLY M. CASTOLDI

CLAUDIO M. NOVILLO

OSCAR RAMON JOST

Colonia Alpina, 27 de Noviembre de 2018.

N° 7361 - e. 29-v.30nov- p. 240 - \$ 275.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 124/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 124/18, Expediente N° 1205-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 909 "P", de fecha 20-11-2.018 para la provisión de:" 1)-200 M3 Arena de trituración (puesto en Obrador Municipal); 2)- 200 M3 Piedra 3/4 (puesto en Obrador Municipal)."-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 276.000,00.- (Pesos: Doscientos Setenta y Seis Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.
-APERTURA: 17-12-2.018 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-12-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2.018.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7375-e..29nov-v.03dic-p.125- \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 125/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 125/18, Expediente N° 6942-15-2018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 884 "P", de fecha 20-11-2.018 para la provisión de:" 1)- 10 (Diez) PC Core 13 7500 KABILAKE S1151, MB S1151, placa de video incorporada, disco rígido de 1 TB memoria, RAM de 4GB DDR4, teclado, mouse y parlante, monitor 19 led; 2)- 10 (Diez) Impresora LJ 402M".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 274.000,00.- (Pesos: Doscientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Transito y Transporte Urbano.-

APERTURA: 17-12-2.018 HORAS: 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de

Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-12-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2.018.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7374 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 125 - \$ 180.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 213/2018**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 213/18 - PROYECTO 633181

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2710 DE FECHA 28-9-2018

DENOMINACION DE LA OBRA:

RED DE AGUA Y RED DE CLOCA INCLUIDOS SUS NEXOS

PARA 200 VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCÍA CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 39.044.194,67

(PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 67/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO
\$ 39.000,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 61.819.974,89 (PESOS SESENTA Y UN MILLONES CON 05/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día MARTES 11 DE DICIEMBRE DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9,00 HS.
FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
El día MARTES 4 DE DICIEMBRE DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA DEL EL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
HASTA EL DIA MARTES 4 DE DICIEMBRE DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE

SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.
C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia
- Presidente Interventor
e.29 nov. - v. 3 dic.

PRORROGA PARA LA VENTA DE PLIEGO Y APERTURA DE LA LICITACION

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SITO EN AGUSTÍN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO COMUNICA QUE EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 183/18 - PROYECTO 631182 PARA LA OBRA: "OBRAS DE ACCESO, ILUMINACION, DESAGÜES PLUVIALES Y PROTECCION DEL MARGEN DEL RIO PARA EL COMPLEJO TORRES DEL RIO - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" CUYA FECHA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO ERA EL DIA MARTES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018 HASTA LAS 12:00 SE PODRA ADQUIRIR HASTA EL DIA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018 HASTA LAS 12:00 Y LA APERTURA DE LA LICITACION PREVISTA PARA EL DIA MARTES 4 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 9:00, SE PRORROGA PARA EL DIA JUEVES 6 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LA MISMA HORA-
C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia
e. 29 nov. - v. 3 dic.

**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO
PRORROGA DE APERTURA Y VENTA DE**

PLIEGOS - LICITACION N° 39/17
EL Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de mayor cantidad de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 39/2018, autorizada por Decreto N° 2.934/18, destinada a la ejecución de la Obra: "DESMONTE, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE SECTORES ALEDAÑOS A LA NUEVA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD CAPITAL", cuya fecha de apertura fue fijada para el día 04 de Diciembre de 2.018, a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, ha decidido Prorrogar la fecha de Apertura y Venta de Pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:
Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2018 a las 10:30 hs.-
Nueva fecha de Vencimiento de Ventas de Pliegos: Hasta el 04 de Diciembre de 2018.-
Nueva Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 04 de Diciembre de 2018.-
Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad. Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2018.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.
e. 28 nov. - v. 30 nov.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 47/2018

OBRA: Ruta Nacional N° 16, Tramo: Monte Quemado – Limite Santiago del Estero/ Chaco, Sección: Km. 443,700 Km. 482,23, en Jurisdicción de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Quinientos veintiún Millones Ciento Cuatro Mil Cien con Noventa y Dos Centavos (\$ 521.104.100,92) referidos al mes de Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinte (20) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Cinco Millones Doscientos Once Mil Cuarenta y Uno (\$ 5.211.041,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Auditorio del 16° Distrito Santiago del Estero, Avenida Roca 777 Sur (4200), Provincia de Santiago del Estero, se realizará el día 19 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado"

en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional "Licitaciones" – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Acceso al Buscador" – "Licitación Pública Nacional N° 47/2018 – Ruta Nacional N° 16" y disponibilidad del pliego a partir del 20 de Noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dr. Marcos Aleman Dominguez - Jefe 16° Distrito - D.N.V.

C.P.N. Blanca Sulema Seu - Jefe Seccion Licitac. Y Compras - 16° Distrito - D.N.V.

Lic. Roger E.F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

N° 7241-e. 21nov.- v.12 dic. p. 250 - \$1620.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados Expte. Nro.: 337583 en AUTOS caratulado SPADARO DE FRANZONE INA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO el que se tramita por ante Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo de la Dra. PASKEVICIUS MARIA C: Santiago del estero de Noviembre del 2018: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. FRANZONE

SEBASTIANO, declarase abierto su Juicio sucesorio.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en el diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Por Juez Dra.

PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a Dra. MUES, MARILIN DEL VALLE.

Dra. MARILIN MUES - Secretaría 1° N° 7394 - e. 30 nov. - v. 30 nov. -p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2da. NOMINACION de DEPTOS. ROBLES Y BANDA, en AUTOS

caratulados WACLAWSKI, BALERIO PEDRO sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. Nro. 130558/18. Se ha dictado la siguiente resolución: " Santiago del Estero, 25 de Septiembre de dos mil dieciocho:.....declárase abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto WACLAWSKI, BALERIO PEDRO. Citase y emplácese a herederos y terceros interesados por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos, (art.2340 del Cod. Civil y Com.) Fdo. Por: Juez DR. PEDRO C. JURI, Secretaria DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES.-
Dra. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 7398 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE LA BANDA, en autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 128.581. TREJO ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores interesados por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, (JUEZ). Ante mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, (SECRETARIA).
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 7390 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez en lo Civil y Comercial de III Nominación. Dra. Paskevicius María C. en autos "OVEJERO DARDO YSAS

contra sobre SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 637603 ha dispuesto lo siguiente: Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en el diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Noviembre de 2018.
Dra. MARILIN MUES - Secretaría 1°
N° 7393 - e. 30 nov - v. 30 nov - p. 75 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante ROSA SUSANA RUIZ. Expte. Nro.: 647990 en AUTOS caratulado RUIZ ROSA ROSANA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO. Por presentado, con domicilio procesal constituido y real denunciado, en el carácter invocado, dásese participación conforme al poder que acompaña. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de la causante con las actas de defunción acompañada declárese abierto el Juicio sucesorio de ROSA SUSANA RUIZ. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial, a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Córrese vista al Ministerio Fiscal. A lo demás, oportunamente. Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a
DRA. RIVAS, MARIA FERNANDA Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Noviembre de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda
N° 7377 - e. 30 nov - v. 30 nov - p. 120 - \$ 120.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Dpto. Banda. En autos "EXPTE. 123.521- SALTO ROBERTO Y OTROS contra ACUÑA DE BUSTAMANTE TOMASINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Se ha dictado la siguiente Resolución, La Banda, Pcia. De Santiago del Estero, veintiocho de Agosto de dos mil dieciocho: AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que los SRES. ROBERTO SALTO Y ROBERTO HERNAN SALTO, han adquirido por prescripción de dominio de un inmueble ubicado en calle Corrientes N° 35 del Barrio Villa Inés de la Ciudad de La Banda, designado como Lote de terreno en Villa Inés Lote 10 Mza. "A", Distrito Rincón, Dpto. Banda, siendo sus Antecedentes Catastrales; El padrón 06-1-38.778, según formulario censal, corresponde al inmueble ubicado en calle Corrientes N° 35, Barrio Villa Inés, La Banda, Dpto. Banda. Nomenclatura Catastral: Dpto. 05, Sección 14, Manzana 01, Parcela 10, con inscripción en el RGPI N° 178 F°94 AÑO 1963: Un lote de terreno, ubicado al sud de esta Ciudad, en Villa Inés, entre los Km 1021 y 1022 de la Ruta Nac.34, designado con el N°10 de la manzana Letra A, Dpto. Banda, a nombre de Tomasina Acuña de Bustamante y Esmilda del Carmen Bustamante, con una Superficie de 232,50 m2. El inmueble está encerrado en el polígono A-B-C-D-A y tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B (sudeste) mide 10,50 metros y linda con calle Corrientes; Línea B-C (Sudoeste) mide 27,00 metros y linda con Lote 9 de Salto Roberto Hnos.; Línea C-D (noroeste) mide 10,50 metros y linda con Flia. Ana Buena y cerrando polígono Línea D-A

(Noreste) mide 27,00 metros y linda con lote 11 de Carlos Butiler. 2°) A sus efectos del Art. 1905 y 1900 del C.C. y C. téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando.- 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).- 5°) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de Ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. FDO. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, JUEZ.- ANTE MI, DRA. MARIA SILVIA GRAND DE FARES, SECRETARIA.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.- La Banda, 14 de Noviembre de 2018. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 7387 - e. 30 nov. - v. 03 nov. - p. 450 - \$ 595.-

EDICTO REMATE

Por: Marcia Analía Rodríguez
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1°
NOMINACION EN AUTOS DANIEL MARTIN C/ DE PABLO SERGIO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA EXPEDIENTE 535457 COMISIONA A LA MARTILLERA MARCIA ANALIA RODRIGUEZ PARA QUE EL DIA 18/12/18 A HORAS 10:00 Y/O SUBSIGUIENTE HABILES EN LA SALA DE REMATE N° 2 VENDA AL CONTADO SIN BASE AL MEJOR

POSTOR, LOS SIGUIENTES BIENES
1) UNA MAQUINA FUMIGADORA
M A R C A C A I M A N 3 0 0 0 ,
SECUESTRADA EL COMPRADOR,
DEBERA DEPOSITAR EL 10% EN
CONCEPTO DE SEÑA Y 10% EN
CONCEPTO DE COMISION DEL
MARTILLERO, SUMAS QUE
PERDERA EN CASO DE NO
FORMALIZAR LA OPERACION SIN
JUSTA CAUSA. SE EXIGIRA A
QUIEN RESULTE COMPRADOR LA
CONSTITUCION DEL DOMICILIO
EN EL RADIO DEL JUZGADO.

Secretaría, 27 de Noviembre de 2018.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaría 2°

N° 7397 - e. 30 nov - v. 03 dic - p. 110 -
\$ 120.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 4a
Nominación, en los autos "Maldonado
Dominga Beatriz c/ Cancinos Lidoro
Bautista y/ o quienes resulten
Propietarios s/ Prescripción Adquisitiva
Veinteañal" Expte. 610.599/17. Cítese y
emplácese a comparecer a estar a derecho
en la presente causa al Sr. JULIAN
NASSIF SOTO sobre el inmueble objeto
de la cuestión, ubicado en Avda. del
Libertador Prolongación de la Ciudad de
Santiago del Estero, Dpto. Capital y que
se designa como LOTES A.1, A.2, A.3,
A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, A.9 y A.10
PARTE DEL PUESTITO DE SAN
ANTONIO y está conformado por el
polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A con una
superficie de 20 Ha. 96 as. 41,51 cas.
dentro de los siguientes linderos: al
NorEste con Lote A-II de H. Torres y
Avda. Del Libertador Prolongación; al
SudEste y con Camino del Puestito en
parte y con Camino Vecinal (cerrado); al

Sud-Oeste con Merced de Chumbasque
de Trieste Tonani y al Nor-Oeste con
camino en medio con Lote D de Yolanda
del Valle Gómez de Espoz, conforme a
plano inscripto en la Dirección General
de Catastro N° 9.063 Legajo 07, Expte.
N° 5720-28-13, Inscripción en Registro
de la Propiedad MFR 7S-18.451 Dpto.
Capital, para que en el plazo de 15
DIAS, comparezca a tomar la
intervención que le corresponde en éste
proceso, bajo apercibimiento de
designársele al Sr. Defensor de Ausentes,
para que lo represente.- A sus efectos
publíquese edictos dos días en el Boletín
Oficial y Diario Local.-

Secretaría, 15 de Noviembre de 2018.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría 1°

N° 7385 - e. 30 nov - v. 03 dic - p. 180 -
\$ 225.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Citación: Juez de Paz Letrado de Tercera
Nominación, Centro Judicial Santiago
del Estero Capital, a cargo del Dr.
JUAREZ VILLEGAS G. En autos
"González Andrea Belén s/ Sucesión
Ab-Intestato - Expte. N° 641.213/18".
Cita y emplaza a herederos y acreedores
de González Andrea Belén, para que en
el término de TREINTA DIAS
posteriores a la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de
2018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria

N° 7386 - e. 30 nov - v. 04 dic - p. 70 - \$
150.-

A.N.C.E.R.**(Ayuda al Niño con Enfermedades****Riesgosas)****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Comisión Normalizadora de A.N.C.E.R., (Ayuda al Niño con Enfermedades Riesgosas). Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2018 a horas 19:30, y treinta minutos de tolerancia en la Sede de la Institución, sito en Avda. Roca (S) 716, (Iglesia de San Francisco). A fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) Información, motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
- 2) Aprobación de Memoria y Balances de ejercicios vencidos.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos Socios Asambleístas para refrendar el acta.

Santiago del Estero, de noviembre de 2018.

GUSTAVO E. BELTRAN

SUSANA SPAINI

N° 7399 - e. 30-v.30 nov. - p. 75 - \$ 90.-

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE ARTESANOS "LAS CHISMOSAS"**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión normalizadora de la Asociación Santiagueña de Artesanos "Las Chismosas" llama a Asamblea Extraordinaria para el día 08/12/18. Dicha asamblea se realizará en el lugar de trabajo, Plazoleta Antonio Castiglione (Las Chismosas) ubicada en las calles Buenos Aires y Avellaneda a las 16:00 hs., a fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de socios para firmar actas.
- 2.- Informe de lo actuado por la comisión normalizadora.
- 3- Lectura y consideración de Estados contables vencidos. Ejercicio 2017.
- 4.- Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2018.

SILVIA LEGUIZAMON

VANESA CONEZA

CECILIA MALDONADO

N° 7396 - e. 30-v.30nov- p. 100 - \$ 120.-

**SIEMBRAS Y SILAJES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
CEDENTE: GISELA ALEJANDRA
CATALDO Argentina, D.N.I. N°
26.279.984, CUIT 27-26279984-6,**

soltera.-

CESIONARIA: EUSABETH GARCIA DE CATALDO, Argentina, D.N.I. N° 25.403.094, CUIT 27-25403094-0, casada, ambas Argentina, Comerciantes, domiciliadas en calle Gorostiaga N° 71, Quimilí Departamento Alberdi de esta Provincia.-

CANTIDAD DE CUOTAS 45 (CUARENTA Y CINCO.)

PRECIO \$ 4.500 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS)

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: EDUARDO FABIAN CATALDO, D.N.I. N° 23.232.270, en el carácter de Socio Gerente.-

FECHA CONTRATO: 18 de Septiembre de 2018.-

ROSA MERCEDES SOSA - C.P.N N° 7392 - e. 30 nov - v. 30 nov - p. 80 - \$ 120.-

LUAL S.R.L.**"ACTA DE REUNION DE SOCIOS"**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Abril del año 2018, siendo las 10,00 hs., se reúnen los socios, LUCIA ELIZABETH SAYAGO y EMILIANO ZAPATA, quienes representan el 100 % de las Cuotas Sociales de la Empresa LUAL S.R.L., en su Sede de calle Moreno Norte N° 378 de la Ciudad de Santiago del Estero, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Dado que en el día de la fecha, y según consta en el Contrato Social,

concluye los mandatos de los cargos que los Socios nombraron al constituirse la Sociedad, en el año 2013.-

b) Habiéndose tratado el tema, y por

unanimidad de los Socios, se Resuelve:

c) Que continúe en el cargo de Socio Gerente la Sra. LUCIA ELIZABETH SAYAGO, por un período más de 5 (cinco) años.-

d) Se ratifica el Poder otorgado al Ing. SILVIO RUBEN SAYAGO, M.P. 2515, para todos los efectos que correspondan.- Sin otro asunto por tratar, se da por finalizada la reunión de Socios, a las 11,00 hs.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2018

Dra. LUCIA E. SAYAGO - Abogada

N° 7388 - e. 30 nov - v. 30 nov - p. 100 - \$ 120.-

**ESCUELA DE LA FAMILIA
AGRICOLA DE FORRES**

Forres - Santiago del Estero**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Consejo de Administración de la Escuela de la Familia Agrícola de Forres. Convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Martes 18 de Diciembre del corriente año a las 8.00 hs en el local escolar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la Reforma Integral del Estatuto a los fines de adecuarlo a las normas del Nuevo Código Civil y Cámara de la Nación. (Art 1o al 34°)

2. Firma y aprobación del acta de la reforma del estatuto.

Forres, Jueves 29 de Noviembre de 2018.

ERVIS D. CRUZ - Presidente

SUSANA N. CORTES - Secretaria

N° 7384 - e. 30 nov - v. 03 dic - p. 80 - \$ 90.-

**CENTRO DE JUBILADO Y
PENSIONADOS DEL REGIMEN
NACIONAL DE PREVISION
Fernandez - Santiago del Estero
Convocatoria a la Asamblea Anual
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilado y Pensionados del Régimen Nacional de Previsión, sito en calle Libertad 435 de la Ciudad de Fernández, de conformidad a los artículos 33°, 35° y 36° del Estatuto vigente. Convoca a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, periodo 2017, el día 6 de Diciembre de 2018 a las 08:30hs, con 1 (una) hora de tolerancia en el salón de usos múltiples de la Casa del Jubilado.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la asamblea 2016.
2. Designación de 3 (tres) miembros de la junta escrutadora.
3. Consideración de: memoria anual, balance general, inventario de gastos y recursos, ejercicio 2017.
4. Renovación parcial de la comisión directiva.

HUGO L. SANTILLAN - Presidente

MARIA MABEL BLAZQUEZ - Secretaria

DORA A. CASTILLO - Tesorera

N° 7383 - e. 30-v.30 nov - p. 90 - \$ 120.-

(APROFUNSE)

**ASOCIACION DE PROFESORES
EGRESADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea
Extraordinaria**

LA ASOCIACION de Profesores Egresados de la Universidad de Santiago del Estero (APROFUNSE). Convoca a ASAMBLEA Extraordinaria para el día Viernes catorce (14) de Diciembre del 2018 a las 20 hs. en las instalaciones de la FCEyT - UNSE, con media hora de tolerancia para la asistencia de los socios y el inicio del acto. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para

refrendar el acta.

2) Informe del presidente APROFUNSE.

3) Presentación y aprobación de memoria y balance correspondiente al año 2017. Firma el Presidente de la Asociación APROFUNSE Lic. Prof. Francisco Gálvez

Prof. FRANCISCO GALVEZ - Presidente

N° 7379 - e. 30 nov - v. 03 dic - p. 80 - \$ 120.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL "TODOS POR LA
CAÑADA"**

**La Cañada - Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 09/12/2018 a las 18 hs. con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de la Sra. Juana Acosta de calle Pública S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

2) - Motivos de la demora a convocar a Asamblea.

3) - Lectura y consideración del estado de Caja al 31/12/2017.

La Cañada, 29 de Noviembre de 2018.

Juana María Acosta - Presidente

N° 7381 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 60 - \$ 90.-

**FUNDACION NOCKA MUNAYKI
(YO TE QUIERO)**

**Convocatoria a Reunión Anual
Ordinaria**

Santiago del Estero

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria fuera de término a celebrarse el día 07/12/2018, a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Avda. Belgrano Sur N° 5300 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria y Balances ejercicio año 2017.

2) Informe sobre desarrollo del Plan Anual.

3) Ratificación en sus cargos de las autoridades designadas.

4) Elección de dos Consejeros para la firma del Acta.

C.P.N. CECILIA BEATRIZ MAUD - Apoderado

N° 7391 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - p. 70 - \$ 100.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL "HUAICO
HONDO"**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios en Sede Social para el 09/12/2018 a las 10.00 horas con 30 minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 - Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

2 - motivos de la demora a convocar Asamblea.

3 - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2017.

Santiago del Estero, 29/11/2018

ALEJANDRO E. SEGURA - Presidente
N° 7380 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 60 - \$ 90.-

"MEDLOG S.R.L."

**MODIFICACION DE CONTRATO
SOCIAL**

Se hace saber que mediante escritura n° 1048 de fecha 28-11-2018, pasada ante mí y en el Registro N°3 de mi Adscripción, de esta Ciudad Capital, los señores GONZALO EUGENIO LEON, Matricula Individual Número 29.507.005, CUIL 20-29507005-7, nacido el 02-10-1982, soltero, Comerciante; y ALVARO ALBERTO LEON, Matricula Individual Número 31.476.246, CUIL 20-31476246-1, nacido el 22-03-1985, soltero, Comerciante, ambos domiciliados en calle Nueve de Julio N° 114, de esta

Ciudad Capital de Santiago del Estero; ambos Argentinos y mayores de edad; en sus carácter de socios y únicos integrantes de la razón social que gira en plaza bajo la denominación de "MEDLOG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Nueve de Julio N° 114, Ciudad de esta Ciudad de Santiago del Estero, lo que justifica con los siguientes instrumentos: a) Contrato Social Constitutivo, realizado en instrumento privado de fecha 07-03-2008, e inscripto en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18-06-2008, bajo el N° 221 folio 1162-1164, Tomo Contratos Sociales (200); b) Acta Rectificatoria celebrada en escritura N° 480, de fecha 22-07-2008, pasada ante mí y en este mismo Registro Notarial N° 3 de mí Adscripción, de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11-08-2008, bajo el N° 274 folio 1443, Tomo Contratos Sociales (2008). c) Cesión de Cuotas Sociales, celebrada en instrumento privado de fecha 27-01-2010, inscripto en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17-03-2010 bajo el N° 47 Folio 311-317 Tomo contratos Sociales (2010). d) Acta Complementaria celebrada en instrumento privado de fecha 11-02-2010, inscripto en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17-03-2010 bajo el N° 47 Folio 311-317 Tomo contratos Sociales (2010). d) Acta complementaria celebrada en instrumento privado de fecha 11-02-2010, Inscripto en el registro público de Comercio, Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17-03-2010 bajo el N° 47 Folio 331-317 Tomo Contrato Sociales (2010). e) Y en mérito al Acta de reunión de socios de fecha 17-03-2018, por la cual, se

resuelve reconducir la sociedad por el plazo de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; ratificar en el cargo de Socio Gerente al señor Gonzalo Eugenio León, como así también los mandatos emitidos a los apoderados legales y mandatarios, f) Reconducción de Sociedad, celebrada en escritura N° 498, de fecha 21-06-2018, pasada ante mí y en este mismo Registro Notarial N°3 de mí Adscripción, de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro Público de Comercio el 04-07-2018, bajo el N° 1876 Folio 915-918 del Tomo Contratos Sociales 2018. g) Y en mérito al Acta de reunión de socios de fecha 27-11-2018, por la cual, se resuelve modificar la sede social a la calle Julián y Benicio Díaz N° 654, Oficina 1, del Barrio Tradición, de esta Ciudad Capital; han resuelto MODIFICAR la cláusula referente al domicilio social y por lo tanto MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO del contrato constitutivo originario y/o modificaciones, en lo relacionado al domicilio social, lo que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACION. DOMICILIO: Se constituye una Sociedad Comercial cuya denominación será MEDLOG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. A los efectos legales establecen la Sede Social en calle Julián y Benicio Díaz N° 654, Oficina 1, del Barrio Tradición, de esta Ciudad de Santiago del Este; En las demás cláusulas del contrato originario, cesiones y modificatorias, las partes dejan subsistentes todo lo en ellas pactado.- Dr. FELIPE M. LESDESMA - Notario N° 7401 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 500 - \$ 650.-

**"TRANSPORTE LO BRUNO
HERMANOS S.A.".
ACTA DE ASAMBLEA
ORDINARIA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de Octubre de 2017, se reúnen en ASAMBLEA ORDINARIA, la totalidad de los accionistas de "TRANSPORTE LO BRUNO HERMANOS S.A.". En el libro DEPOSITO DE ACCIONES Y ASISTENCIA A ASAMBLEA se encuentran transcritos los datos personales de cada uno de los asistentes, la asamblea se lleva a cabo en el local de la Sede Social de Sáenz Peña N° 1380. A las 19hs hace uso de la palabra el Presidente Felipe Jesús Lo Bruno y manifiesta que por haberse cumplido con los requisitos legales y estatutarios puede iniciarse la asamblea. Recuerda a los accionistas presentes que por haberse hecho uso de las disposiciones del art. 237, las decisiones deberán ser adoptadas por unanimidad para que resulten validas.

El Presidente pone a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día que en forma textual dice: " PUNTO PRIMERO": Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea". En uso de la palabra el accionista Felipe Jesús Lo Bruno propone que se designe a Nora Nazarena Del Valle Sayago y Felipe Jesús Lo Bruno para redactar y firmar el acta de asamblea. Sometida a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Luego el presidente pone a consideración de la asamblea el punto segundo del orden del día que en forma textual dice: "PUNTO SEGUNDO": DESIGNACION DEL NUEVO DIRECTORIO. Toma la palabra el accionista Felipe Jesús Lo Bruno y propone que se designe un nuevo directorio por un nuevo periodo legal que debe ser por un plazo de tres años tal cual lo autoriza el estatuto. Se lleva a cabo un breve debate al cabo del cual el accionista Felipe Jesús Lo Bruno mociona que el nuevo directorio quede integrado de la forma que indica a continuación: PRESIDENTE el señor Felipe Jesús Lo Bruno DNI 26.433.072

nacido el 05 de Febrero de 1978 de Nacionalidad Argentino , de profesión Contador Público, de estado civil casado y fija domicilio en avenida Belgrano (s) N° 1615 de la Ciudad de Santiago del Estero y VOCAL SUPLENTE a la señora Nora Nazarena del Valle Sayago nacida el 25 de Febrero de 1976, de Nacionalidad Argentina, de estado civil casada, de profesión Empresaria DNI 25.114.611 quien fija domicilio en Av. Belgrano (s) N° 1615 de la Ciudad de Santiago del Estero, una vez puesta a consideración la moción del señor Lo Bruno, es aprobada por unanimidad y se decide por unanimidad que los directores depositarán Pesos diez mil (\$10.000) en la caja social en garantía del cumplimiento de sus funciones.

Las personas designadas declaran expresamente que aceptan los cargos que fueron designados y firmarán el acta en prueba de sus conformidades y establecen a todos los efectos pertinentes sus respectivos domicilios en los indicados precedentemente. También por unanimidad a la Sra. Nora Nazarena del Valle Sayago DNI 25.114.611 y Sr. Felipe Jesús Lo Bruno DNI 26.433.072 quienes en forma indistinta realicen todos los trámites y gestiones necesarias a los efectos de inscribir el nuevo directorio en los organismos pertinentes, facultándoseles asimismo a firmar todo tipo de documentación a esos fines , incluyendo protocolizaciones, siendo las 20:30 hs se levanta la sesión.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA
En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintitrés días del mes de Octubre de 2017, se reúnen en ASAMBLEA ORDINARIA los accionistas de "TRANSPORTE LO BRUNO HERMANOS S.A." a fin de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los datos de los asistentes están registrados en el Libro Deposito de Acciones y Asistencia a Asambleas y la reunión se lleva a cabo en el local de la sede social de Sáenz Peña N° 1380.

A las 12 hs hace uso de la palabra el presidente Sr. Felipe Jesús Lo Bruno, quien en su facultad expresa que se a

dado debido cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios y por ello se esta en condiciones de iniciar las deliberaciones y que al estar presentes la totalidad de los accionistas, las decisiones que se adopten deben ser por unanimidad para que sean validas.

Acto seguido el presidente somete a consideración de la Asamblea el PRIMER Y UNICO punto del ORDEN DEL DIA que en forma textual dice: PUNTO PRIMERO Y UNICO: DESIGNACION DEL DIRECTOR SUPLENTE. Toma la palabra la Sra. Nora Nazarena del Valle Sayago y mociona que con el objeto de dar cumplimiento al art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales y al solo efecto de subsanar la omisión de la designación de director suplente en la conformación del nuevo directorio, se propone al Sr. Federico Javier Lo Bruno quien goza de una trayectoria como empresario del rubro y permanecerá en el mandato por el periodo de tres años. Luego de un breve debate resuelven por unanimidad designar como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Federico Javier Lo Bruno, nacido el 02/12/1979 de Nacionalidad Argentino, de profesión Empresario, DNI 27.717.977, quien fija domicilio en Avda. Belgrano (s) N° 1615 de esta Ciudad.

finalmente y ante lo proclamado el Sr. Federico Javier Lo Bruno acepta el cargo y en prueba de conformidad firmarán el acta de la presente asamblea estableciendo a todos los efectos pertinentes sus respectivos domicilios declarados por los accionistas. El flamante Director Suplente depositará la suma de \$10.000 (Pesos diez mil c/00/100) en la caja social en garantía del cumplimiento de sus funciones. También por unanimidad se faculta a los señores directores accionistas Nora Nazarena del Valle Sayago DNI 25.114.611 y Felipe Jesús Lo Bruno, DNI 26.433.072, domiciliado en Avda. Belgrano (s) 1615, quienes en forma indistinta realicen todos los tramites y gestiones necesarias a los efectos de inscribir el acta en los organismos pertinentes, facultándoseles asimismo a firmar todo tipo de

documentación a eso fines, incluyendo protocolizaciones.

Siendo las 13:300hs se levanta la sesión.

ACTA DE DIRECTORIO N° 3

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintitrés días del mes de Octubre de 2017, siendo las 14:00hs se reúnen los miembros del Directorio de la firma TRANSPORTE LO BRUNO HERMANOS S.A., en el local de su sede social sito en Avenida Sáenz Peña N° 1380 a fin de dar cumplimiento con lo proveído en la Asamblea Ordinaria llevada a cabo en el día de la fecha y con ello prestar conformidad y dar fiel cumplimiento con el depósito de \$10.000 (Pesos diez mil c/00/100) en la caja de la sociedad , en garantía del buen desempeño de las funciones encomendadas en su carácter de DIRECTOR SUPLENTE, cargo para el que fuera propuesto y aceptado el Sr. Federico Javier Lo Bruno, nacido el 02/12/1979, de Nacionalidad Argentino, de profesión Empresario, DNI 27.717.977, con domicilio fijo en Avda. Belgrano (s) 1615 de esta Ciudad.

Por lo tanto y habiendo cumplido con el depósito de garantía por sus funciones, siendo las 14:30 hs del mismo día se da por finalizada la presente reunión.

C.P.N. RITA VIVIANA SIFTAR
N° 7389 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 1200 - \$ 1400.-

CONSTITUCION DE PUNASDE S.R.L.

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 22 días del mes de Diciembre del año 2017, el Sr. Morales Daniel Omar DNI N° 21.343.894, Argentino, Casado, nacido el 21 de Mayo de 1970, de profesión Comerciante, con domicilio en Mza. 2 Lote s/n° del B° Villa del Carmen de la Ciudad Santiago del Estero, hábil para contratar y la Sra. Morales Graciela Inés, DNI N° 20.764.939, Argentina, divorciada, nacida el 23 de Mayo de 1969, de profesión Empleada, con domicilio en calle San Martín N° 1678 B° Libertad, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, convienen constituir una Sociedad de

Responsabilidad Limitada que se registrará en general por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones y en particular por las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación.-

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada entre los suscriptos y la cual girará bajo la denominación de PUNASDES.R.L., la Sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Belgrano Sur 656 Local 125, del B° Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, o corresponsalías en el País.-

SEGUNDA: La Sociedad tendrá una duración de 20 (Veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Plazo que podrá prorrogarse con el acuerdo en asamblea de todos los socios de la Sociedad.-

TERCERA: El Objeto Social será el de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País, a las siguientes actividades: De higiene institucional y seguridad, (ACTIVIDADES CONEXAS) operaciones como: Comercio en general, compra, venta, permuta, importación y exportación de bienes muebles. La explotación de empresas de cargas y encomiendas, de corta media y larga distancia, de naturaleza municipal, provincial, nacional e internacional. Servicios en general: arrendamiento, alquiler de bienes muebles, incluyendo maquinarias, rodados, equipos y unidades de transporte, prestación de servicios de administración, gestión de negocios, pudiendo intervenir en importaciones y exportaciones para personas físicas o jurídicas, sean estas públicas o privadas, a nivel nacional e internacional, adquirir o manejar comercialmente la representación de cualquier sociedad o empresa nacional o extranjera, dedicada a cualquier actividad o servicio.-

CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000.00 (Pesos ochenta

Mil), que se dividen en 80 cuotas iguales de \$ 1.000,00 (Pesos mil), las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones, el Sr. Morales Daniel Omar Suscribe 40 (Cuarenta), cuotas por la suma de \$ 40.000.00 (Pesos Cuarenta Mil) y la Sra. Morales Graciela Inés 40 (cuarenta) cuotas por la suma de \$ 40.000.00 (Pesos Cuarenta Mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.-

La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobara las condiciones del monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

QUINTA: El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25% (Veinticinco por Ciento), siendo el restante 75% (Setenta y Cinco por Ciento), a integrar dentro del plazo de 24 (Veinticuatro) meses a la fecha de la firma del presente contrato.

SEXTA: En el caso de que los socios no integren las cuotas sociales suscriptas por ellos en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirles el cumplimiento de su obligación mediante el envío de una notificación fehaciente donde se lo intimará por un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles al cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido, la sociedad podrá optar por iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes que así lo deseen y lo manifiesten en asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir acciones, las mismas serán suscriptas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad, en concepto de compensación por daños y perjuicios.-

SEPTIMA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. El socio que desee transmitir sus cuotas sociales, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios, quienes se

expedirán dentro de los 15 (Quince) días hábiles de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido concedida la autorización, pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición de los socios, el socio cedente podrá concurrir al Juez de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, a fin de realizar la información sumaria mencionada en el apartado 3° del artículo 152, de la Ley 19.550. Para el caso en que la oposición resulte infundada, los demás socios podrán optar, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días hábiles, comunicando por escrito su deseo de adquirir las cuotas a ceder. A los efectos de fijar el valor de las cuotas, se confeccionara un Balance General a la fecha del retiro, a las que se agregara un porcentual del 20% (Veinte por Ciento), en concepto de valor llave. Este es el único precio valido considerable para realizar la cesión.-

OCTAVA: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferibles entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, si así estos lo solicitaren debiendo unificar la representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en el punto anterior. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas, determinado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente.-

NOVENA: En el caso de que la cesión de cuotas, varíe el régimen de mayorías, la sociedad podrá adquirir las cuotas mediante el uso de las utilidades o por la reducción de su capital, lo que deberá realizarse dentro de los 20 (Veinte) días de considerarse la oposición de la cesión. El procedimiento para la fijación de su valor, será el mismo que el mencionado en la cláusula séptima del presente contrato.-

DECIMA: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente que sea electo en la asamblea de socios. La duración en el cargo será de 3 (Tres) años y podrán ser reelectos en el mismo. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige para desempeñarse como gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad, al Sr. Cristian Fernando Nasif D.N.I. N° 22.617.112, Argentino, divorciado, nacido el 08 de Noviembre de 1972, de profesión Lic. En Comunicación Social, con domicilio en Avda. Belgrano N° 3254 del B° Cabildo de la Ciudad Santiago del Estero, hábil para contratar. El Gerente establece una garantía de Veinte Mil Pesos (\$40.000.00) en efectivo, como respaldo de su accionar durante el desempeño de sus funciones.-

DECIMO PRIMERA: El gerente podrá ser destituido de su cargo cuando así lo establezca la asamblea de socios, en el momento que lo crea necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea.-

DECIMO SEGUNDA: El cargo de gerente será remunerado, la remuneración será fijada por la asamblea de socios.

DECIMO TERCERA: En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzca una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será reemplazado por quien designe la asamblea.-

DECIMO CUARTA: El órgano supremo de la sociedad, es la asamblea de socios, que se reunirá en asambleas ordinarias y extraordinarias.

DECIMO QUINTA: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el treinta y uno de Diciembre de

cada año. En ella se tratarán, la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, Memoria y el informe del Síndico. Así mismo en la asamblea general ordinaria se procederá a la elección del gerente, si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de este.-

También se establecerá el monto de la Reserva Legal, la cual se establece de la siguiente manera: De las utilidades liquidadas y realizadas se destinara un 5 % (Cinco por Ciento) al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % (Veinte por Ciento) del Capital Social.

DECIMO SEXTA: La Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente el gerente o a pedido por escrito de alguno de los socios que representen el 25% (Veinticinco por ciento) del capital social o más. En ellas se podrán tratar todos los asuntos que conciernen a la marcha de la actividad societaria, pero solo podrán tratarse los mencionados en el orden del día de la convocatoria a asamblea. Se debe reunir la asamblea general extraordinaria para tratar cualquier cesión de cuotas partes del capital social que se realice, o la transferencia de estas a los herederos del fallecido.-

DECIMO SEPTIMA: La asamblea se convocara mediante comunicación fehaciente remitida al domicilio de los socios con 5 (Cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de convocatoria. En la notificación se hará constar el lugar, día y hora de la asamblea, tipo de que se trata y el orden del día.-

DECIMO OCTAVA: Las asambleas quedarán validamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representan el 51 (Cincuenta y Uno por Ciento) del capital social. Pueden sesionar validamente en segunda convocatoria, media hora después de la hora señalada para el inicio de la asamblea, sea cual fuera el número de socios presentes y el porcentaje que estos representen, siempre que no haya sido

posible sesionar en primera convocatoria.

DECIMO NOVENA: Las deliberaciones y las resoluciones de las asambleas serán transcriptas al libro de actas rubricado por la autoridad competente en el que se dejara constancia así mismo de los socios presentes y del porcentual del capital que estos representan. Las actas serán firmadas por el gerente y los socios designados en la asamblea.-

VIGESIMA: Cada cuota social tiene derecho a un voto, pudiendo votarse en representación.

VIGESIMO PRIMERA: Las decisiones de la asamblea serán tomadas por las mayorías del capital presente, con excepción de aquellas en las que este contrato o la Ley exijan un mayor porcentual.

VIGESIMO SEGUNDA: La sociedad llevará la contabilidad, conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General, el Estado de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los noventa días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula Décimo Quinta de este contrato.-

VIGESIMO TERCERA: Una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución, previa deducción de las reservas, se podrá distribuir el remanente, siempre y cuando se hallen saldados los quebrantos de los ejercicios anteriores o se hubiesen enjugado las pérdidas de otros ejercicios.

VIGESIMO CUARTA: Las Pérdidas serán soportadas en igual proporción que la distribución de las Ganancias.

VIGESIMO QUINTA: La fiscalización de la sociedad puede ser realizada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas, y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

VIGESIMO SEXTA: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se apruebe su prorrogación, o cuando la totalidad de los socios manifiesten su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin

se encuentra autorizado, el socio gerente a cargo de la administración representación de la sociedad, quien procederá a liquidarla. Una vez pagadas todas las deudas sociales y las retribuciones de los gerentes, se procederá a distribuir el saldo a los socios, en proporción al capital integrado, previa confección al Balance respectivo.

VIGESIMO SEPTIMA: Una vez liquidada la sociedad, toda la documentación respectiva deberá ser guardada, durante 5 (Cinco) años por el socio Morales Daniel Omar. Celebrado en la Ciudad de Santiago del Estero Capital a los 22 días del mes de Diciembre del año 2017 (Dos Mil diecisiete). En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares iguales de un mismo tenor y un mismo efecto, de 27 (Veintisiete) cláusulas y 5 (Cinco) fojas, que se entregan a los socios, quienes de conformidad lo reciben.

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 23 días del mes de Marzo del año 2018, el Sr. Morales Daniel Omar DNI N° 21.343.894, Argentino, Casado, nacido el 21 de Mayo de 1970, de profesión Comerciante, con domicilio en Mza. 2 Lote s/n° del B° Villa del Carmen de la Ciudad Santiago del Estero, hábil para contratar y la Sra. Morales Graciela Inés, DNI N° 20.764.939, Argentina, divorciada, nacida el 23 de Mayo de 1969, de profesión Empleada, con domicilio en calle San Martín N°1678 B° Libertad, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, solicitan se realicen las modificaciones del contrato social incorporándose al cuerpo del mismo.

TERCERA: El Objeto Social será el de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País, a las siguientes actividades: Servicios de limpieza, de higiene institucional y actividades conexas como operaciones de venta y distribución de artículos de limpieza en general.-

DECIMA: La administración, representación y el uso de la firma social,

estará a cargo del gerente que haya sea electo en la asamblea de socios. La duración en el cargo será de 3 (Tres) años y podrán ser reelectos en el mismo. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige para desempeñarse como gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad, al Sr. Cristian Fernando Nasif D.N.I. N° 22.617.112, Argentino, divorciado, nacido el 08 de Noviembre de 1972, de profesión Lic. En Comunicación Social, con domicilio en Avda. Belgrano N° 3254 del B° Cabildo de la Ciudad Santiago del Estero, hábil para contratar, quien en este acto y en este mismo instrumento acepta el cargo de gerente y presentando nota Anexo adjunta al contrato de la firma social, declarando bajo juramento no estar incluido y/o alcanzado dentro de la "Nomina de persona expuesta políticamente". Los gerentes (socios o no) establecen una garantía de Cuarenta Mil Pesos (\$40.000.00) en efectivo, como respaldo de su accionar durante el desempeño de sus funciones.

VIGESIMO SEXTA: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se apruebe su prorrogación, o cuando la totalidad de los socios manifiesten su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentra autorizado, el gerente a cargo de la administración en representación de la sociedad, quien procederá a liquidarla. Una vez pagadas todas las deudas sociales y las retribuciones de los gerentes, se procederá a distribuir el saldo a los socios, en proporción al capital integrado, previa confección al Balance respectivo.-

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 23 días del mes de Marzo del año 2018, el Sr. Morales Daniel Omar DNI N°

21.343.894, Argentino, Casado, nacido el 21 de Mayo de 1970, de profesión Comerciante, con domicilio en Mza. 2 Lote s/n° del B° Villa del Carmen de la Ciudad Santiago del Estero, hábil para contratar y la Sra. Morales Graciela Inés, DNI N° 20.764.939, Argentina, divorciada, nacida el 23 de Mayo de 1969, de profesión Empleada, con domicilio en calle San Martín N°1678 B° Libertad, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, solicitan se realicen las modificaciones del contrato social incorporándose al cuerpo del mismo.

TERCERA: El Objeto Social será el de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País, a las siguientes actividades: Servicios de limpieza, de higiene institucional y actividades conexas como operaciones de venta y distribución de artículos de limpieza en general.-

DECIMA: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente que haya sea electo en la asamblea de socios. La duración en el cargo será de 3 (Tres) años y podrán ser reelectos en el mismo. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige para desempeñarse como gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad, al Sr. Cristian Fernando Nasif D.N.I. N° 22.617.112, argentino, divorciado, nacido el 08 de Noviembre de 1972, de profesión Lic. En Comunicación Social, con domicilio en Avda. Belgrano N° 3254 del B° Cabildo de la Ciudad Santiago del Estero, hábil para contratar, quien en este acto y en este mismo instrumento acepta el cargo de gerente y presentando nota Anexo adjunta al contrato de la firma social, declarando bajo juramento no estar incluido y/o alcanzado dentro de la "Nomina de persona expuesta políticamente". Los gerentes (socios o

no) establecen una garantía de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.00) en efectivo, como respaldo de su accionar durante el desempeño de sus funciones.

VIGESIMO SEXTA: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se apruebe su prórroga, o cuando la totalidad de los socios manifiesten su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentra autorizado, el gerente a cargo de la administración en representación de la sociedad, quien procederá a liquidarla. Una vez pagadas todas las deudas sociales y las retribuciones de los gerentes, se procederá a distribuir el saldo a los socios, en proporción al capital integrado, previa confección al Balance respectivo.-

JOSE MARTIN BARRAZA - C.P.N.
N° 7378 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 2500 - \$ 2900.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES, QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 7236/28/18, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR EL SR. LEONIDES DE JESUS ROSALES (DNI: 10.352.879) Y LA SRA. ERLINDA DEL VALLE MOLINA (DNI: 10.307.912), INMUEBLE DENOMINADO COMO FRACCION DE TERRENO PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS, UBICADO EN AV. JUAN DOMINGO PERON N° 1277, TERMAS DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO RIO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I, ANTECEDENTES DEL DUPLICADO N° 43 DEL DEPTO. RIO HONDO, PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS Y SUCESORES DE JUAN DE LA DECIMA. PADRON

20-02-00025, SUPERFICIE AFECTADA: 799,44 M2, ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOROESTE.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018.-

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 6942/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. ROSA MARIA ALBORNOZ (DNI: 25.926.137), inmueble denominado como fracción de terreno parte de quinta 16, ubicado en calle John Kennedy esq. calle Santa Fe, Termas de Rio Hondo, Departamento Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I bajo el Protocolo N°12 F°10Vto. AÑO 1948 (Departamento Rio Hondo), Titular: Gobierno de la Provincia, Padrón 20-02-1239, Superficie Afectada: 300,00 m2, estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste.- Se rectifica edicto publicado el 20/11/2018 por error en el padrón 20-02-25848, siendo correcto el Padrón 20-02-1239.- Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018.-

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1200-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: NAZAR CRISTIAN RUBEN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO Departamento: CAPITAL

Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA

Afecta: DUPLICADO N° 47 - DPTO. CAPITAL, a nombre de Juan de Dios Gutiérrez, Lisandro Paz, Carmen Farías, Ramón Taboada, Micaela Urquiza, Sandalio Gauna y Doña Jesús María Taboada de Juárez y su hija menor Jacoba Inés Juárez.

Superficie afectada: 3 HA. 00 AS. 01,63 CAS.

Estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 7372-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por RAMONA DEL CARMEN ORELLANA y CARLOS MARIO ORELLANA, sobre el inmueble denominado LOTE 10 DE LA MZA. "C", ubicado en Avenida Aristóbulo del Valle y Calle 16 de Septiembre de la Ciudad de La Banda del Departamento Banda; con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 24 F° 15 Año 1929, a nombre de Anita Small de Suaya. Con Padrón Inmobiliario 06-1-050054. Superficie afectada 409,92m2.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018.-

IBER H. GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General Catastro por Exp. 6550/28/18 Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ONELIA MANDI GODOY

INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO PTE. DE LA QUINTA N° 4 S/TITULO LOTE 4-A S/PLANO

DEPARTAMENTO: RIVADAVIA INSCRIPCION EN EL R.G.P.I; N° 3 F° 3 AÑO 1950 DPTO. RIVADAVIA

TITULARES: FRANCISCO SOLANO GODOY

PADRON N°: 21-0-1239

SUP. AFECTADA: 1.285,98 m2

El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2018.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 6984/28/18 Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: CASTAÑO MARILINA ROSI

INMUEBLE: FRACC. PTE. DE REAL SAYANA S/TITULO LOTE 2 MZNA P S/PLANO

DEPARTAMENTO: AVELLANEDA INSCRIPCION EN EL R.G.P.I; N°1 F° 1 AÑO 1975, DPTO. AVELLANEDA

TITULARES: SUP. GOB. DE LA PROVINCIA

PADRON N°: 5-1-5335

SUP. AFECTADA: 437,50 m2

El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2018.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017, de fecha 03 / 01 / 2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 0671/28/2018, se tramita la registracion del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: NORMA NADEL GRAMAJO; ANGEL JUSTODIO MEDINA

Inmueble: Fracción parte de LOTE 1C.5 y 1C.3 de la Estancia TENENE

Ubicación : EL AÑIL, Dpto. JIMENEZ

Antecedentes Catastrales: Insc. En el RGP MAT. F°R° N° 12-1320 (LOTE 1C.5)- Prop. SUP. GOB. PCIA.

MAT. F°R° N° 12-1217 (LOTE 1C.3)- Prop. ESTANCIA TENENE S.A. Padrón

: 11-2-00566 (LOTE 1C.5);

Padrón: 11-2-00564 (LOTE 1C.3)

Antecedente gráfico consultado: Plano de mensura y división N° 382 LEG 12 Sup. Afectada: 23Ha 55As 78,38 Cas.

Establecido como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2018.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017, de fecha 03 / 01 / 2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 0672/28/2018, se tramita la registracion del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: RAMON DEL VALLE GRAMAJO; OSCAR ROSA GRAMAJO

Inmueble: Fracción parte de LOTE 1C.5 de la Estancia TENENE

Ubicación : EL AÑIL, Dpto. JIMÉNEZ

Antecedentes catastrales:

Insc. En el RGP MAT. F°R° N° 12-1320

Titular: SUP. GOB. PCIA.

Padrón: 11-2-00566

Antecedente gráfico consultado: Plano de mensura y división N° 382 LEG12 Sup. Afectada: 19Ha 66As 85,06Cas

Establecido como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2018.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 6900/28/2018, se tramita la registraron del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: FERNANDA M. GEREZ; CLAUDIA A. C. SANCHEZ; SILVINA L. SEGURA y DANIELA DE LOS ANGELES MOLINA

Inmueble: Fracción parte de SAN PEDRO

Ubicación : SAN PEDRO, Dpto. CAPITAL

Antecedentes catastrales:

Insc. En el RGP N° 593 F°444(V) A° 1956 SECC. DPTO. CAPITAL

Titular: Alejandro Acuña

Padrón : 1-1-00699

Antecedente gráfico consultado: Plano de San Pedro de Jose Castillo y Ctes. LOTE 8

Sup. Afectada: 4.452,14m2

Estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2018.-

RICARDO LLAGUNO - Agrimensor.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017, DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADO O REPRESENTANTES, QUE MEDIANTE EXPEDIENTE N° 6107/28/16, SE TRAMITA EL PLANO

DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE DENOMINADO ABRA REDONDA, UBICADO EN ABRA REDONDA DISTRITO 25 DE MAYO, DEPARTAMENTO CHOYA, CON INSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN TOMO XIV DE CHOYA AL N° 23 FOLIO 19 VUELTO DEL AÑO 1913, AFECTANDO EL DUPLICADO 166 DE CHOYA, CON PADRÓN N° 08-02-90012, TITULAR: COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SACET (CICSA), SEGÚN ANTECEDENTE DE LA D.G.C.

PLANO ENCOMENDADO POR ANIBAL ABEL LUNA, JOSE ROSAURO TORREZ, WALTER TRISTAN PEREZ Y JUAN LUJAN TORREZ; CON UNA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN 1873 HAS, 87 AS. 74,30 CAS.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2018.-

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPTE. N° 6.944/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por Ana Gabriela Santillán, del Inmueble denominado Lote 2 de la Mzna "D", Ubicado en Calle Pío VII N° 494 del Barrio John Kennedy, de la Ciudad Capital, Departamento Capital. Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 7N-7.612. Propietario Daniel Osvaldo Aranda. Padrón: 01-01-75.211. Antecedente gráfico: no posee.

Afectando una superficie de 319,00mts.2. Estableciendo como punto de arranque el vértice nor-oeste, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2018.-

MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPTE. N° 6.943/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por Viviana Judith Arze, del Inmueble denominado Lote 3 de la Mzna Sexta (VI), Ubicado en Calle Teodora Suarez de Roldan N° 847 del barrio Borges, de la Ciudad Capital, Departamento Capital. Inscripto en el R.G.P.I. en protocolo N° 368; F° 1.037; año 1.969. Propietario Juan Segundo Coronel. Padrón: 01-01-27.051. Antecedente gráfico: no posee. Afectando una superficie de 599,22mts.2. Estableciendo como punto de arranque el vértice nor-oeste, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2018.-

MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 5271/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Ruiz, Gemena Carolina y/o Inmueble: Fracción de terreno pte de las chacras 73 y 74 8UNIDAS9 pte. integrante de la mitad Oeste del lote D Ubicación: Calle Aguirre S/N B° San Cayetano - Tintina -Dpto Moreno Dominio; N° 56 F°60 Año 1943 (12/07/1943)

Titular: Pascual Ledesma y Eduardo Ledesma

Padrón : 16-2-0681

Sup afectada. 8961,55 m2

Estableciendo como punto de arranque el NO

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2018.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a Interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO , Por Exp. 8142/28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Eugenio Santiago Bonahora Muratore y Fernando Javier Bonahora Muratore.-

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de Campo Parte de "El Cercador-

Ubicación: El Cercador-

Dpto.: Banda.-

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: N°544, F°1922, Año 1.974-Dpto. Banda.-

Titulares: Corina Guzman de Uzzante.-

Padrón: 06-01-01471.-

Superficie Afectada: 2Has 11As 44,76Cas.-

Antecedente Gráfico: Sin Antecedentes.-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2018.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017) NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 7107/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE

LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: HUGO NERIO PAZ - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCIÓN DE LOS SANTILLAN - UBICADO EN - LOS SANTILLAN DISTRITO EL PALOMAR - DPTO. JIMENEZ

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I: M.F R N° 12-1670 DE FECHA 23/10/2009 PROPIETARIOS: SANTILLAN HIPOLITO A.

SANTILLAN MARTA E.

SANTILLAN HILDA E.

SANTILLAN RUBÉN R. ANTECEDENTE DE LA D.G.C. PADRON: N° 11-1-2765

SUP. AFECTADA: 4HAS. 54AS. 91,81 CAS. .

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2018.-

VICTOR E DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 6819/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: HUGO NERIO PAZ - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCIÓN DE LOS SANTILLAN - UBICADO EN - LOS SANTILLAN DISTRITO EL PALOMAR - DPTO. JIMENEZ

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I: M.F R N° 12-1670 DE FECHA 23/10/2009 PROPIETARIOS: SANTILLAN HIPOLITO A.

SANTILLAN MARTA E.

SANTILLAN HILDA E.

SANTILLAN RUBEN R. ANTECEDENTES DE LA D.G.C PADRON: N° 11-1-2765

SUP. AFECTADA: 4HAS. 56AS. 49,91CAS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2018.-

VICTOR E DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6710/28/18 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Melian, Sofia Genuaria y/o

Inmueble: Lote 6 de la Mza 22

Ubicación: Calle María Juliana Matias S/N - El Bobadal

- Dpto Jiménez.

Dominio; MFR N° 12-0077 (02/01/1976)

Titular: Gómez, Ángel Manuel

Padrón :11-1-1356

Antecedente Gráfico: Plano de Mensura y Proyecto de Loteo para el trazado del pueblo "El bobadal"

Sup afectada. 1250m2

Estableciendo como punto de arranque el NO.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2018.-

VICTOR E DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO , Por Exp. 7354/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva; encomendado por;

Poseedores: Lidia Amparo Vaquez,

Ricardo Ariel Vaquez, Marcela Elizabeth Vaquez.-

Inmueble: Fracción Parte del Lote N°6-A, Lote Al Parte de la Fracción Oeste de la Manzana 24 , Parte de San Carlos designado Fracción "A" y Fracción de Terreno-

Ubicacion: Calle Avellaneda N°1.096-La Banda-

Dpto.: Banda.-

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: Mat. F°R°05-0650 (Lote Al) y N°292, F°167; Año 1956-Dpto. Banda(Lote 6-A)

Titulares: Ricardo Rodolfo Vaquez , Víctor Manuel Moukarzel, Daniela Moukarzel de Jozami, Juan Pió Moukarzel, José Aziz Moukarzel, Ilda Moukarzel .-

Padrón: 06-01-055792.-

Superficie Afectada: 739,64m2.-

Antecedente Gráfico: Sin Antecedentes Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2018.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO , Por Exp. 6993/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por;

Poseedor: Mirtha Maria Juarez.-

Inmueble: Lote de Terreno Parte de los Lotes 1 y 2 .-

Ubicación: Calle Posadas(O) N°495-Barrio Sarmiento-Ciudad Capital Dpto.: Capital.-

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: N°1173, F°752, Año 1960 -Dpto. Capital

Titular: República Argentina .-

Padrón: 1-1-84954.-

Ant. Gráfico: No posee.-

Superficie Afectada: 1.193,72 m2

Estableciendo como punto de partida de

arranque Noroeste.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2018.-

EDGARDO GERREZ - Ing. Agrimensor.
e. 30 nov - v. 30 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2658-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por;

Poseedor: GOMEZ NORMA ASUNCION

Inmueble: PARTE LOTE 4 DE LA MANZANA 32

Ubicación: LUGONES - Calle VICENTE RODRIGUEZ ESQ. COLEGIALES

Departamento: AVELLANEDA

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 4 F° 3 Año 1961, a nombre d

Filomena Giménez

Superficie afectada: 306,90 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2018.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 30 nov - v. 30 nov

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

SANTIAGO DEL ESTERO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/2018

Expte. N° 288/165/2018

Objeto: "Adquisición de EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS con destino a Oficinas del Ministerio Público de la Defensa."

Fecha de Apertura: Martes 11/12/2018

Hora: 09:30

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público de

la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 3.004.277,50 (Pesos: Tres millones cuatro mil doscientos setenta y siete c/50/100).

Adquisición del Pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos Setecientos con 00/100 (\$700,00).-

Consultas del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso. C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30.

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N. LILIA EDITH ZARCO - Directora de Administración
N° 7400 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - p. 225 - \$ 300.-

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Resolución N° 004178, de fecha 22 de Noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada

Manzana E Lote 8 - Lic. 61/00 Complejo Habitacional 100 Viviendas Barrio Ejército Argentino -Capital, otorgada mediante Resolución N° 002764 de fecha 12 de Diciembre de 2.001, a favor de los Sres. Medina, Luis A. Doc. N° 18.090.655 y Fernández Teresa, Doc. N° 23.886.070, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.- ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.- ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.- CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Resolución N° 004177, de fecha 22 de Noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 30 Lote 9 - Lic. 32/09 - Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras (Saint Germes) - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 de Julio de 2.013, a favor de los Sres. Solís, Carla Martina, Doc. N° 32.213.060 y Cristaldo, Edgardo Ariel, Doc. N° 32.212.934, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra

mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA

DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 17/18
AUTORIZADO POR DECRETO N° 3.121 /18

OBJETO: Adquisición de equipamiento eléctrico con destino al Autódromo de Termas de Río Hondo.-

EXPTE N°: 3057-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.968.000,00 (Pesos diez millones novecientos sesenta y ocho mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04/12/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 30/11/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son Pesos cinco mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativo
e. 30 nov. - v. 04 dic..

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Santiago del Estero, 30 de Noviembre del 2018

RESOLUCION N° 39 /2018

VISTO:

El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello.

La Directora General de Personal

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la Ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Diciembre de 2018, a los agentes que figuran en el Anexo XI de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial.

ANEXO XI - RESOLUCION N° 39/2018
AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGUN
RESOLUCION N° 39/2018.

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ACOSTA ELIDA ANTONIA	13455987	DIRECCION DE NIVEL INICIAL	59	59	26
2	ACOSTA MARTA GRACIELA	13793261	ESCUELA N° 53 INFANTIL PEDRO BRAVO RUEDA	60	58	36
3	ALVARADO NERIO ERNESTO	13001745	ESCUELA N° 217 "REPUBLICA DEL ECUADOR"	57	61	30
4	AMAYA MIGUEL HORACIO	13098718	ESCUELA INFANTIL N° 350 "SAN PABLO"	57	61	36
5	ARGAÑARAZ ROSA RAQUEL DEL V.	13635515	JARDIN N° 3 "MARIA A. AGUDO"	59	59	25
6	BIANCHINI ZULEMA GLADYS	13969588	JARDIN N° 16	59	59	25
7	BRAVO MARIA ANTONIA	13969651	DIRECCION NIVEL SECUNDARIO	60	58	31
8	CAMPERO BLANCA DEL VALLE	13203446	COLEGIO SECUNDARIO "DIVINO CORAZON DE JESUS"	60	58	27
9	CAMPOS RAMONA FAUSTINA	14054120	ESCUELA SUPERIOR N° 1140 "GENDARMERIA NACIONAL"	60	58	33
10	COCCO GRACIELA DEL CARMEN	14054293	ESCUELA "MANUEL BELGRANO"	60	58	25
11	CUELLO MARIA DEL CARMEN	14087919	ESCUELA SUPERIOR N° 281 "HENRY DUNANT"	60	58	27
12	DECIMA FELIPA DEL CARMEN	13598983	ESCUELA N° 931	60	58	36
13	ESPINDOLA RAMON RICARDO	10643867	ESCUELA N° 7	53	65	27
14	FIGUEROA DELIA YOLANDA	13603419	ESCUELA ISBA "JUAN YAPARI"	60	58	27
15	GEREZ JORGE RODOLFO	12934895	ESCUELA N° 18 "JUAN AGUSTIN MAZZA"	57	61	36
16	GIANGRECO MONICA NELLY	12935727	ESC. DE CERAMICA Y ARTESANIAS "DR. RICARDO ROJAS"	57	61	27
17	GOMEZ ESTHER	13867418	JARDIN DE INFANTES N° 802	60	58	25
18	GOMEZ MARCOS OMAR	11732962	ESCUELA "FRANCISCO AGUIRRE"	55	63	35
19	GOMEZ VIVIANA ESTHER	13957222	ESCUELA DE ESPECIALIDADES MIXTAS NOCTURNAS N° 2	60	58	25
20	GOROSTIAGA ISABEL DEL CARMEN	14054210	ESCUELA SUPERIOR N° 342 "JOSE F.L. CASTIGLIONE"	60	58	34

21	HERRERA GLADYS BEATRIZ	13496386	ESCUELA N° 677 "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"	57	61	25
22	JEMAR NINCI ROBERTO	10378038	COLEGIO AGROTECNICO N° 1 "JOSE M. ESTRADA"	52	66	25
23	JEREZ GRACIELA DEL VALLE	13101021	ESCUELA DE ESPECIALIDADES MIXTAS NOCTURNAS N° 2	59	59	29
24	LEGUIZAMON CRISTIAN	13894997	ESCUELA N° 762	60	58	25
25	LUNA DE ABDALA ISABEL LILIANA	12074970	JARDIN N° 146 "RICARDO GUTIERREZ"	56	62	27
26	LUNA JUAREZ NANCY ELIZABETH	13603762	ESCUELA NORMAL "MANUEL BELGRANO"	60	58	31
27	MAGUNA ROQUE ARNALDO	13247280	ESCUELA N° 1100 "EJERCITO ARGENTINO"	57	61	25
28	MARCOS GRACIELA ISABEL	13775045	DIRECCION GENERAL DE NIVEL INICIAL	59	59	25
29	MORANDINI CLARA ALCIRA DEL V.	13961690	COLEGIO SECUNDARIO "CHAUPI POZO"	60	58	26
30	MOYANO BORQUEZ HECTOR O.	5535058	ESCUELA DE COMERCIO "RAMON GOMEZ CORNET"	49	69	27
31	PADILLA ROSA CRISTINA	13969619	ESCUELA N° 28 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"	60	58	25
32	PALADEA YOLANDA NOEMI	12150561	ESCUELA N° 33 "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"	56	62	25
33	PARRADO MARIA CRISTINA	13598991	ESCUELA DE COMERCIO "RAMON GOMEZ CORNET"	60	58	33
34	PERALTA RICARDO CORNELIO	12837590	ESCUELA N° 631 "GENARO DE JESUS GALLO"	57	61	25
35	PEREZ TERESA ARGENTINA	12590991	ESCUELA N° 156 "8 DE JULIO"	58	60	26
36	QUIROGA AMALIA JOSEFINA	13895090	JARDIN N° 3 "MARIA A. AGUDO"	60	58	34
37	RODRIGUEZ ANA MARIA	12635076	DIRECCION DE NIVEL SUPERIOR	56	62	27
38	ROSSI MABEL ALICIA	14199679	ESCUELA N° 1112 "ALFREDO FORTABAT"	60	58	37
39	RUIZ ANA MARIA DEL VALLE	14266068	ESC. DE CERAMICA Y ARTESANIAS "DR. RICARDO ROJAS"	60	58	26
40	RUIZ FRANCISCO ANTONIO	12974487	ESCUELA INFANTIL N° 246 "MANUEL VICENTE MENA"	57	61	35
41	SALVATIERRA LUIS MARCELO	12934593	ESCUELA N° 1099 "PEDRO LEON GALLO"	57	61	37
42	SANCHEZ OLGA BEATRIZ	13189082	ESCUELA INFANTIL N° 123 "JUAN JOSE CASTELLI"	60	58	25
43	SUAREZ SILVIA NOEMI	12935025	C.E.N.S. N° 2	57	61	39

44	TAHUIILL MARTA MONICA SUSANA	13969251	ESCUELA TECNICA N° 1	60	58	32
45	TOLOZA FRANCISCO ANGEL	12687787	ESCUELA N° 923 "RAMON AGUILAR"	57	61	40
46	VALDEZ LUCIA DEL VALLE	12049850	DIRECCION GENERAL NIVEL MEDIO	58	60	26
47	VILLAVICENCIO GLADYS HIPOLITA	13618838	ESCUELA N° 748 "BERNARDINO RIVADAVIA"	59	59	36
48	VILLAVICENCIO SUSANA BEATRIZ	14044360	ESCUELA N° 1172	60	58	27

ANEXO XI - RESOLUCION N° 39/2018
AGENTES ADM. PUBLICA) PARA DAR DE BAJA SEGUN
RESOLUCION N° 39/2018.

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ABREGU PATRICIA ELENA	5627515	HOSPITAL DE TERMAS DE RIO HONDO	46	72	30
2	AVILA PEDRO	10583239	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	52	66	43
3	BANEGAS REINA DEL VALLE	13014870	ESCUELA N° 23 "MANUEL BELGRANO"	57	61	31
4	BARRAZA LUIS ANGEL	10018749	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	52	66	34
5	BUSTOS MANUEL ROLANDO	7200777	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	41	77	30
6	CASAUBON ADELAIDA INES	10689368	INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA	53	65	30
7	CORONEL GRACIELA DEL VALLE	13101477	I.P.V.U.	57	61	30
8	CORONEL MIGUEL ANGEL	10522874	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	52	66	35
9	CORVALAN RICARDO AMERICO	10019052	HOSPITAL INDEPENDENCIA	52	66	37
10	GALEANO LINDOR NORBERTO	10349799	HOSPITAL LOS TELARES	52	66	39
11	GOMEZ STELLA MARIS	11143048	DIRECCION GENERAL NIVEL SECUNDARIO	53	65	35
12	GUERRA ANGEL RICARDO	10778116	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	60	65	37
13	LARES RUBEN ENRIQUE	10019082	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	53	66	39
14	LORENZO LINO JULIO	10018844	HOSPITAL REGIONAL "RAMON CARRILLO"	52	66	30
15	PAZ EMILIO ALCIDES	10659516	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	52	66	35

16	MARTINEZ SIMON DEL JESUS	102293162	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	52	66	32
17	PEREYRA GUIDO ROBERTO	10458846	DIRECCION GENERAL DE TIERRAS	52	66	43
18	ROLDAN ELENA DEL CARMEN	13511440	ESCUELA INFANTIL N° 407	57	61	41
19	VILLALBA ALBA DEL VALLE	10936473	DIRECCION GENERAL DE MUNICIPALIDADES	53	65	30
20	ZANOTTI ARNALDO LUIS	10484428	DIRECCION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL	52	66	43

Dra. María E. Caballero de Arges - Directora General

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 42/2018

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La necesidad de ampliar el Sistema para el pago electrónico, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Tributaria continúa en su política de mejorar y reducir los tiempos en las gestiones de los contribuyentes y responsables, a fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones por ante esta Dirección General de Rentas;

Que para ello resulta necesario ampliar con un Instructivo Orientativo de Pago Electrónico de los impuestos disponibles en el sistema DGR Online (Agentes de Retención y/o Percepción de Ingresos Brutos, y Fondo de Reparación Social);

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°-APRUEBASE el INSTRUCTIVO ORIENTATIVO de Pago Electrónico de los Impuestos Fondo de Reparación Social y Agentes de Retención y/o Percepción de Ingresos Brutos, establecido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°-Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Luis Eduardo Fiad - Subsecretario de Finanzas e Ingresos Publicos A/Cargo Direccion Gral. De Rentas